La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 2 de 4). **55339**

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

I.9. La justificación relativa a causa y necesidad de la contratación del **"Prestador de Servicios",** corre a cargo del área responsable siendo en este acto, para efectos del presente **"Contrato",** la **Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño**, en adelante **"La Unidad"**, para los fines legales y administrativos que sean convenientes, que además será la encargada de vigilar el exacto cumplimiento del **"Contrato"** en todo lo relacionado con su operatividad.

I.10. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante la **"Dirección Administrativa"**, será la encargada de realizar las gestiones administrativas para el trámite de pago necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas conforme al presente **"Contrato".**

I.11. Con anterioridad a la formalización del presente instrumento legal **"La Unidad"**, manifiesta haberse cerciorado de que el **"Prestador de Servicios"** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso, a pesar de desempeñarlo con la celebración de este **"Contrato"** no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior conforme a la documentación que forma parte integral del expediente.

II. Declara el **"Prestador de Servicios"** que:

II.1. Es una persona moral constituida legalmente, conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número 11,500 del 03 (tres) de junio de 2004 (dos mil cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Enrique Ramos Ruíz, Notario Público Titular número 20 de Zapopan, Jalisco, e inscrita bajo el documento número 25, folios del 289 al 297, del libro 177, de la Sección Personas Jurídicas, del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

II.2. El **C. Salvador Torres Dávalos,** cuenta con facultades suficientes y capacidad legal para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 45,826 del 03 (tres) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco; y, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas, disminuidas o modificadas en forma alguna, y se identifica con credencial para votar vigente número 0970011581708, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Cuenta con la capacidad legal y humana, conocimientos, experiencia, recursos técnicos y suficientes para desempeñar los servicios a que se refiere este **"Contrato"**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para la prestación del mismo; además de tener como objeto social:

"QUINTA. – *La Asociación tendrá por objeto:* ----------

De la 1. a la 16 ….

17.- *Evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o internacionales que así lo soliciten en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar*

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

III.3. En la celebración del presente **"Contrato",** se reconocen **"Las Partes"** que cuentan con las cualidades para obligarse y cumplir con el objeto del mismo.

III.4. Los encabezados contenidos en el presente **"Contrato"**, no generan derechos ni obligaciones para **"Las Partes",** ya que fueron asentados para mayor comprensión del mismo.

III.5. "Las Partes" que en este acto jurídico intervienen, manifiestan que cuentan con las facultades más amplias y conforme a derecho para celebrarlo.

Una vez expuestas las anteriores declaraciones, **"Las Partes"** acuerdan y aceptan las siguientes:

CLÁUSULAS

Objeto.

Primera. En los términos del presente **"Contrato"**, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de **"La Secretaría"** encomienda y contrata al **"Prestador de Servicios"**, quien acepta y se obliga a prestar a favor de aquella, los servicios de **"Elaboración de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, que fueron transferidos al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a la normatividad aplicable"**, mismos que deberán prestarse conforme a las especificaciones de su Propuesta de Servicios presentada y que forma parte integral del expediente correspondiente.

Monto del Contrato.

Segunda. "La Secretaría" se obliga a pagar al **"Prestador de Servicios"** como contraprestación por la prestación de los servicios indicados en la *cláusula primera* del presente instrumento, en moneda nacional, la cantidad que se señala a continuación:

Subtotal	I.V.A.	Total
$1,816,008.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.)	**$290,561.28** (Doscientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)	**$2,106,569.28** (Dos millones ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)

Forma de Pago.

Tercera. "Las Partes ", acuerdan que el monto establecido en la *cláusula segunda* será cubierto dentro de los **20 (veinte) días hábiles siguientes** a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, selladas y firmadas por **"La Unidad"**, en **04 (cuatro) exhibiciones,** conforme a lo siguiente:

1. **Primer pago:** Se pagará la cantidad de **$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.)** más el monto de **$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.)** que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de **$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de mayo,*** previa entrega y validación del reporte de

actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del **15 (quince)** de **marzo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** al **30 (treinta)** de **abril** de **2024 (dos mil veinticuatro).**

2. Segundo pago: Por la cantidad de **$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.)** más el monto de **$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.)** que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de **$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de junio,*** previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del **01 (primero)** de **mayo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** al **15 (quince)** de **junio** de **2024 (dos mil veinticuatro).**

3. Tercer pago: Por la cantidad de **$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.)** más el monto de **$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.)** que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de **$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de agosto,*** previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del **16 (dieciséis)** de **junio** de **2024 (dos mil veinticuatro)** al **31 (treinta y uno)** de **julio** de **2024 (dos mil veinticuatro).**

4. Cuarto pago: Por la cantidad de **$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.)** más el monto de **$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.)** que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de **$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *al término de la vigencia del presente "Contrato",*** previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del **01 (primero)** de **agosto** de **2024 (dos mil veinticuatro)** al **13 (trece)** de **septiembre** de **2024 (dos mil veinticuatro)** de los Informes de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 conforme a la programación en el Cronograma.

Por lo que una vez prestado el servicio conforme a lo establecido en la *cláusula primera* del **"Contrato"**, le corresponde a **"La Unidad"** entregar la documentación que le requiera **"La Dirección Administrativa"** para la gestión del trámite de pago correspondiente, en el plazo establecido.

Cabe señalar que dicho trámite estará condicionado a la entrega de la totalidad de los documentos que conforman el expediente, así como la suscripción del presente contrato.

Los comprobantes fiscales que presente el **"Prestador de Servicios"** para cobro deberán de desglosarse con los impuestos correspondientes, así mismo las facturas deberán ser pagadas dentro del periodo indicado, en el entendido de que dicho plazo comenzará a computarse una vez que **"La Unidad"** valide la prestación del servicio que corresponda a dicho pago; por lo que, una vez que se cuente con la documentación completa y correcta, comenzará a contarse el periodo referido para efectuar el trámite de pago al **"Prestador de Servicios"**.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Precio Fijo.

Cuarta. El **"Prestador de Servicios"** se obliga a no modificar ni variar el precio estipulado en la *cláusula segunda* del presente instrumento, por lo que, **"Las Partes "** acuerdan que por ningún motivo habrá incremento en el precio.

Limitantes.

Quinta. "Las Partes" acuerdan que, durante la vigencia del **"Contrato"** no habrá limitación de horario, ni pagos adicionales al pago de la contraprestación y distintos a los establecidos dentro del presente instrumento, considerando la naturaleza del servicio.

Requisitos para el Pago.

Sexta. A efecto de que **"La Secretaría"** a través de la **"Dirección Administrativa"** realice el trámite de pago referido en la *cláusula tercera*, le corresponde al **"Prestador de Servicios"** emitir el comprobante fiscal digital con su respectivo XML y de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado con los impuestos correspondientes; así también deberá de presentar a **"La Unidad"** el soporte documental del servicio encomendado al amparo de este **"Contrato"**, el que deberá contar con el visto bueno y quedar bajo la custodia de **"La Unidad",** siendo dicha unidad administrativa la que validará el pago correspondiente por la prestación del servicio.

Complemento de Pago.

Séptima. Cuando las contraprestaciones no se consideren como pago en una sola exhibición, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que los pagos tengan verificativo, el **"Prestador de Servicios"** expedirá un complemento de pago (CFDI y XML) por cada uno de los pagos que éste reciba, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", conforme a los lineamientos que para tal efecto se publiquen, observando lo establecido en la Regla 2.7.1.32 emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la expedición de CFDI y XML por pagos realizados, así como por lo dispuesto en los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación.

En caso de pagos a parcialidades establecidos en el **"Contrato"** y cuando se cumpla la condición señalada en el párrafo que antecede, el **"Prestador de Servicios"** se obliga a remitir a **"La Unidad"** el complemento de pago (CFDI y XML) que corresponda.

Trámite del Comprobante Fiscal.

Octava. "Las Partes" acuerdan que la recepción del comprobante fiscal digital (CFDI) con su respectivo XML, referido en las *cláusulas tercera y sexta* no implica su aceptación, por lo que, una vez entregado por el **"Prestador de Servicios"** le corresponde a **"La Unidad"** realizar la revisión de su contenido, aprobarlo y validarlo, y una vez que el comprobante fiscal se encuentre debidamente firmado, se remitirá a la **"Dirección Administrativa"**, para que ésta realice el trámite de pago correspondiente al **"Prestador de Servicios"**.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Vigencia.

Novena. La vigencia del presente **"Contrato"** empezará a surtir sus efectos a partir del **15 (quince)** de **marzo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** y hasta el **13 (trece)** de **septiembre** de **2024 (dos mil veinticuatro),** o hasta la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas, no pudiendo exceder de la fecha antes establecida.

Forma de Prestación de Servicios.

Décima. "Las Partes" acuerdan que los servicios se prestarán conforme a las características y especificaciones de la **Propuesta de Servicios y Cotización** presentada por el **"Prestador de Servicios"**, misma que, conforme a la *cláusula primera* forma parte integral del expediente; de igual forma, ***deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I, el cual forma parte integral del presente*** **"Contrato".**

Con la finalidad de salvaguardar el derecho de **"La Secretaría"** de saber el estado del trabajo confiado, el **"Prestador de Servicios"** se obliga a presentar bajo su más estricta responsabilidad al amparo de este **"Contrato"** a **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"**, los reportes de actividades que correspondan a la prestación del servicio.

"La Unidad" será la responsable de validar y resguardar la evidencia que corresponda a la prestación del servicio, al ser el área responsable de dar seguimiento al presente **"Contrato";** por lo que, en la entrega por parte del **"Prestador de Servicios"** de los servicios encomendados, **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"** deberá acusar de recibido cada reporte de actividades, el cual deberá contar con su validación, con lo cual, **"La Secretaría"** reconocerá la entrega a entera satisfacción.

Información.

Décima Primera. "La Secretaría" a través de **"La Unidad"** y en caso de ser necesario para el cumplimiento del servicio indicado en la *cláusula primera* del "**Contrato",** entregará y facilitará al **"Prestador de Servicios"** toda la información relacionada con el objeto del mismo y que éste requiera, que tenga y a la que pueda tener acceso, siempre y cuando tenga relación con la prestación del servicio y su finalidad sea que éste se efectúe de forma óptima.

Pagos en Exceso.

Décima Segunda. Para el caso de que existan pagos en exceso **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"** solicitará la devolución correspondiente al **"Prestador de Servicios"** obligándose éste a entregar el excedente en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, a partir del requerimiento efectuado y para el caso de omisión se impondrá una sanción del 10% (diez por ciento) del excedente requerido por cada día transcurrido.

Oportunidad de Pago.

Décima Tercera. "La Secretaría" no será responsable del pago oportuno hasta en tanto sea presentada la documentación en la forma requerida, y ésta se encuentre debidamente requisitada y validada por **"La Unidad".**

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Modificaciones.

Décima Cuarta. "Las Partes" convienen que el presente **"Contrato"** podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre ellas, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio y para tal efecto, tomarán en cuenta, las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, previa justificación fundada y motivada por escrito y con los documentos que así lo acrediten, **"La Unidad"** podrá solicitar y autorizar a través de un convenio modificatorio, una prórroga en la fecha de entrega de los servicios requeridos; asimismo, previa autorización de **"La Unidad"**, se podrá realizar la recalendarización del servicio, siempre que se cumpla con la prestación del mismo y conforme a la disponibilidad financiera con que se cuente para tales efectos.

Cumplimiento.

Décima Quinta. "La Secretaría" podrá solicitar a través de **"La Unidad"** al **"Prestador de Servicios"** la evidencia de que se dio cumplimiento a la *cláusula primera y décima* del presente **"Contrato"**, así como la demás información que al efecto estime necesaria, para lo cual, el **"Prestador de Servicios"** se obliga a entregarla en la forma y términos que determine **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"**, quien podrá hacer uso de ella conforme convenga a sus intereses, en términos de las disposiciones aplicables.

Secreto Profesional.

Décima Sexta. El **"Prestador de Servicios"** se obliga en los términos del artículo 41 de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, a guardar la discreción debida respecto de la información que sea de su conocimiento, respecto de los asuntos que le hubiere confiado **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad",** con motivo del cumplimiento del presente **"Contrato".**

Responsabilidad.

Décima Séptima. El **"Prestador de Servicios"** será responsable hacia **"La Secretaría",** por negligencia, impericia o dolo, sin perjuicio de las penas que merezca en caso de delito. Por lo que el **"Prestador de Servicios"** está obligado a responder a **"La Secretaría"** de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Responsabilidad por Daños Derivados de Vicios Ocultos.

Décima Octava. El **"Prestador de Servicios"** se obliga a reparar e indemnizar a entera satisfacción de **"La Secretaría"** y de **"La Unidad",** en caso de que existieran vicios ocultos en el uso o bienes que en todo caso estén relacionados con los servicios objeto de este instrumento legal.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Vicios del Consentimiento.

Décima Novena. "Las Partes" declaran que no existe ningún vicio del consentimiento en la firma del presente contrato, por lo que convalidan todas y cada una de las cláusulas contenidas y son conocedores de las disposiciones legales que fueron citadas dentro del mismo.

Transmisión.

Vigésima. Es nula la transmisión de cualquiera de los derechos y obligaciones del presente **"Contrato"** si faltase el consentimiento de cualquiera de **"Las Partes"**, siendo causa de rescisión del **"Contrato"**.

Terminación Anticipada.

Vigésima Primera. Las causas de terminación del **"Contrato"** son las siguientes:

I. Término de la vigencia.

II. De común acuerdo por **"Las Partes",** debiendo constar por escrito.

III. Suspensión de actividades por parte del **"Prestador de Servicios".**

IV. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el **"Contrato"**, por parte del **"Prestador de Servicios".**

V. Porque a **"La Unidad"**, ya no le sea necesaria la prestación del servicio objeto del presente **"Contrato"**, debiendo notificar por escrito al **"Prestador de Servicios"** en términos de lo establecido en el presente instrumento legal.

VI. Las demás causas que la ley y este contrato contemple.

Para el caso de que el **"Prestador de Servicios"** no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar por escrito a **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"** cuando menos con un mes de anticipación, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen cuando no diera aviso en la forma y tiempo estipulado, debiendo el **"Prestador de Servicios"** en su defecto realizar las devoluciones que correspondan a la no conclusión de los trabajos, así como toda la documentación que se hubiere derivado del cumplimiento de este instrumento, quedando a cargo de **"La Secretaría"** a través de **"La Unidad"** determinar las cantidades que correspondan y gestionar la devolución de las mismas.

Incumplimiento.

Vigésima Segunda. "Las Partes" convienen que el incumplimiento por parte del **"Prestador de Servicios"**, a cualquiera de las obligaciones pactadas en el **"Contrato"**, será motivo suficiente para la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para **"La Unidad"**, reservándose este último las demás acciones legales a que haya lugar, así como el **"Prestador de Servicios"** se hará acreedor al pago de la pena convencional establecida en la *cláusula vigésima quinta* del presente instrumento.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Rescisión.

Vigésima Tercera. "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, ya sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas de interés general; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"Prestador de Servicios"** que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para **"La Secretaría;** además de que se le aplique al **"Prestador de Servicios"** las penas convencionales, conforme con lo establecido por este contrato.

Procedimiento de Rescisión.

Vigésima Cuarta. "Las Partes" convienen en que el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. **"La Unidad"** comunicará por escrito al **"Prestador de Servicios"** el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

III. La determinación de dar o no por rescindido el **"Contrato"** deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al **"Prestador de Servicios"** en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

Penas Convencionales.

Vigésima Quinta. En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones pactadas dentro del **"Contrato"** por el **"Prestador de Servicios"** éste deberá pagar a **"La Secretaría"** una pena convencional del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del pago por los servicios prestados, objeto del presente instrumento jurídico, en el término de un mes contando a partir de que **"La Secretaría"** le requiera el pago correspondiente.

Confidencialidad.

Vigésima Sexta. El **"Prestador de Servicios"**, se obliga a guardar confidencialidad respecto de la información y documentos confidenciales que previamente hubieren sido identificados como tal, a los que tenga acceso con motivo del servicio prestado durante la vigencia de este **"Contrato"** y que para el caso de incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a **"La Secretaría",** siempre y cuando, dichos daños y perjuicios sean directos, y hayan sido previamente determinados por autoridad judicial competente.

La información que **"Las Partes"** se faciliten, se entrega con carácter de confidencial por lo que su divulgación traerá aparejada la responsabilidad civil y penal que establezcan las leyes correspondientes para la reparación del daño o perjuicio ocasionado.

"Las Partes" se obligan por sí y por sus representantes, personal empleado y agentes a tratar confidencialmente y a no divulgar alguna información que no sea de dominio público, proporcionada por una parte hacia la otra como consecuencia del presente contrato.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

El término información confidencial significa la información escrita, gráfica, electromagnética que sea señalada por una parte como confidencial, de manera enunciativa más no limitativa a (i) La forma de creación de los sistemas, (ii) La información técnica, financiera o de negocios, (iii) Nombres de contribuyentes o socios actuales o potenciales, y (iv) Cualquier otra información de propiedad privada.

El término información confidencial no incluye:

I. Información que sea generalmente disponible al público a menos que sea resultado de una divulgación entre **"Las Partes";**

II. Información disponible entre **"Las Partes**" en una base no confidencial;

III. Información desarrollada independientemente o adquirida por las partes sin violar este contrato; y

IV. Sea explícitamente aprobado para su divulgación a la otra parte mediante autorización por escrito.

"Las Partes" para el desarrollo de este servicio, firmarán el convenio de confidencialidad de acuerdo al formato que aparece en el **Anexo II.**

De la Naturaleza del Contrato.

Vigésima Séptima. Están de acuerdo **"Las Partes"**, en todo el contenido de este documento, y reconocen que la relación derivada del mismo es de naturaleza civil, sin implicar de ninguna manera una relación laboral, toda vez que no existe subordinación, ni dependencia del **"Prestador de Servicios"** hacia **"La Secretaría",** ni laboral solidaria para el caso de que el **"Prestador de Servicios"** contratará por su cuenta personal que lo apoye para dar cumplimiento al **"Contrato".**

Impuestos.

Vigésima Octava. El pago de los impuestos que se generen con motivo de la celebración y ejecución del **"Contrato"**, serán a cargo de la parte que resulte obligada al pago de los mismos, de acuerdo con lo establecido por las leyes aplicables.

Protección de Datos Personales.

Vigésima Novena. En caso de resultar aplicable y que el servicio se relacione con datos personales, **"Las Partes**" se comprometen a poner a disposición de los titulares de los datos personales el aviso de privacidad previo al tratamiento de dichos datos, y a garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales, las Partes deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a los titulares de los datos personales.

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Denominación de las Cláusulas.

Trigésima. "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente **"Contrato"**, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos estar a lo pactado por **"Las Partes"** en dichas cláusulas.

Jurisdicción.

Trigésima Primera. Para el caso en que exista alguna controversia relacionada con el presente **"Contrato"**, desde este momento, **"Las Partes"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando **"Las Partes"** a cualquier otro fuero jurisdiccional que por motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "LA SECRETARÍA"

MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA
SECRETARIO DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ACT. BRENDA BLANCA LUNA PACHECO
DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. SALVADOR TORRES DÁVALOS
DIRECTOR EJECUTIVO
INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.

CON LA PARTICIPACIÓN DE

LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Anexo I

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 que serán evaluados durante el año 2024

Número	Dependencia o Ente Público Responsable	Ramo	Fondo de Aportación Federal	Tipo de Evaluación	Año fiscal que se evalúa
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	General 33	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Especifica del Desempeño	2023
2	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).		Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).		
3	Secretaría de Finanzas - Dirección de Gasto Social (DGS, SEFIN).		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		
4	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).		
5	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Consejo Estatal de Seguridad (STCES, SSC).		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).		
7	Secretaría de Educación - Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).		
8	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	

Se entenderá por:

- **Número:** corresponde al número consecutivo del Fondo que se enlista.
- **Dependencia o Ente Público responsable:** señala la Dependencia o el Ente público responsable de la transparencia y rendición de cuentas del recurso del fondo de aportación federal del Ramo General 33 transferido al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 en cualquier modalidad, de acuerdo a los "*Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro*" publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 8 de febrero de 2019.
- **Ramo:** ramo al que corresponde el fondo de aportación federal sujeto a evaluación.
- **Fondo de Aportación Federal:** Nombre del fondo a evaluar.
- **Tipo de Evaluación:** se establece con base en el Acuerdo mediante el cual se emiten los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*
- **Año fiscal que se evalúa:** indica el año fiscal inmediato anterior al que transcurre y en el que fue aplicado el recurso.

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 1 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024

SECRETARÍA DE FINANZAS
QUERÉTARO

Plan de Trabajo

	ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE
		2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q
1	Análisis de Términos de Referencia (TdR), elaboración de Cuestionarios y requerimientos de información a la UESED por el Evaluador externo.												
2	Sesión informativa del inicio de las actividades del proceso evaluativo 2024 y de los requerimientos de información.												
3	Solicitud de los requerimientos de información *[Sin información del Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)]*.												
4	Entrega de información de los requerimientos notificados *(Sin información del Informe Definitivo SRFT)*.												
5	Desarrollo de las evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 en apego a los TdR.												
6	Revisión y análisis de la información proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
7	Entrevista presencial para aclaración de dudas sobre la información entregada por los reponsables de los FAF del Ramo General 33.												
8	Entrega de los informes de Evaluación preliminares de los FAF del Ramo General 33 *(Sin información del Informe Definitivo del SRFT)*.												
9	Revisión de los informes de Evaluación preliminares por parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).												
10	Entrega de información del Informe Definitivo del SRFT.												
11	Revisión y análisis de la información del Informe Definitivo del SRFT proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
12	Entrega de los informes de Evaluación de los FAF del Ramo General 33 *(Con información del Informe Definitivo del SRFT)*.												
13	Revisión de los informes de Evaluación parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Con información del Informe Definitivo del SRFT).												
14	Verificación del apego de los TdR de los informes de Evaluación.												
15	Segunda entrevista presencial para la retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas en los informes de Evaluación.												
16	Realización de los cambios de mejora a los informes de Evaluación; derivado de la revisión los responsables de los FAF del Ramo General 33, los resultados de las entrevistas de retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas, la revisión de la UESED y la verificación del apego a los TdR.												
17	Entrega de los informes de Evaluación finales contenidos en el PAE 2024 y Formatos CONAC por parte del Evaluador externo.												
18	Emisión del Oficio de conclusión de los informes de Evaluación y Formatos CONAC.												

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 2 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.
CONTRATO SF/C0019/2024

ICMA-ML
México/Latinoamérica

Ejercicio Fiscal 2023

Evaluación Específica del Desempeño

FISE

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

Septiembre 2024

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

Resumen Ejecutivo.

La presente Evaluación Específica de Desempeño realizada al Fondo para la Infraestructura Social (FISE) para el Gobierno del Estado de Querétaro, operado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial como Unidad Responsable se desarrolló considerando los Términos de Referencia de la Evaluación emitidos por la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 que es un instrumento para la valoración de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, cuya operación se realiza de conformidad con los "Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro"; la Ley de Coordinación Fiscal así como con los Lineamientos propios del Fondo.

Los puntos evaluados fueron los siguientes:

I. **Características generales.**
II. **Gestión y operación del fondo.**
III. **Cobertura del fondo.**
IV. **Resultados del fondo.**
V. **Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.**

La ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 menciona que los recursos del FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en este caso se realizaron 105 proyectos en 80 localidades, 63 de ellos en ZAP y 42 en localidades que se encuentran en pobreza extrema.

Para el desarrollo de los proyectos se obtuvo un presupuesto aprobado de $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de $757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de $ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100).

Los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más recurso económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente, a su vez los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 personas respectivamente.

En relación con el tipo de obra se destinaron $48,383,896.13 (cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 13/00) para obras de agua potable, $42,047,143.80 (cuarenta y dos millones cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 80/100) para alcantarillado, drenaje y letrinas y $41,827,846.21 (cuarenta y un millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 21/100) para obras de electrificación, dichas obras fueron de tipo asignación directa, es decir, obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo en entornos urbanos o rurales.

Cabe resaltar que la carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 en el estado de Querétaro de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.

El FISE muestran una clara alineación con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Eje 2- Política social - Construir un país con bienestar, con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, por medio del impulso al desarrollo regional mediante la priorización de sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas y con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 a través del Eje 1- Salud y vida.

En lo referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Presupuestario que opera con Recursos Federales transferidos incide directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Fin de la pobreza (ODS 1), Agua limpia y saneamiento (ODS 6), Energía asequible y no contaminante (ODS 7) y Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

Las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo, existe congruencia con

los componentes y actividades en la MIR y se recolecta información socioeconómica en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sin embargo, no existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) o de las personas en pobreza extrema.

La población atendida tuvo un incremento significativo del 58.2% con relación al año 2022, beneficiando a 27,530 personas, la cobertura en cuanto a la población potencial fue de 5,135 y con respecto a la población objetivo del 64.7%.

En cuanto al seguimiento de las metas de los indicadores registradas en el SRFT se observa que se cumplieron al 100%, en donde hubo una ampliación de metas de 103 a 105 obras las cuales en su totalidad fueron de contribución directa.

El costo efectividad del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable.

El costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021.

La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2021 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema y se les da seguimiento a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en donde solamente uno de ellos se reporta con un cumplimiento de 50%, asimismo las evidencias mencionadas en el Formato “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes.

Por último y derivado del análisis FODA se identificaron las siguientes recomendaciones listadas en orden de importancia:

1. Creación de un Comité que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, así como una revisión y análisis de las solicitudes de infraestructura social que presenta la ciudadanía y las dependencias, asimismo informar a los solicitantes que su solicitud pasó por un proceso de revisión, verificando la factibilidad y viabilidad en función de los lineamientos

establecidos para el FISE

2. Realizar procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección, y a su vez, se tomen en cuenta los análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza actualizada.
3. Actualizar el Diagnóstico tomando en cuenta información oficial publicada como el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza y la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
4. Realizar la MIR Estatal en apego a la MML.
5. Si bien, la aplicación del recurso se focaliza en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres; se sugiere contar con un tablero de estadísticas emitidas por CONEVAL e INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad.
6. Documentar el número de mujeres y hombres que participan en los Comités de Participación Social, así como las acciones que se alinean y contribuyen a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades respectivamente.
7. Elaborar un documento con la información histórica de las localidades atendidas con el objetivo de llevar a cabo un mejor control y una priorización más objetiva de las obras.
8. Analizar con qué fondos o programas complementarios se podría concurrir con la finalidad de ampliar la cobertura de personas beneficiadas.
9. Actualizar el seguimiento a los indicadores de la MIR del SRFT en la página de la SEDESOQ con el objetivo de cumplir con la transparencia proactiva y rendición de cuentas.

Contenido.

Resumen Ejecutivo....2
Contenido....6
Acrónimos....7
Glosario....9
Introducción....12
Análisis de las preguntas metodológicas....16
Hallazgos....65
Análisis FODA....67
Matriz FODA y recomendaciones....70
Conclusiones....75
Fuentes de Información....79
Anexos....80
Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones....80
Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador....89
Anexo 3. Características del fondo....90
Anexo 4. Contribución del Fondo....93
Anexo 5. Cobertura del fondo....95
Anexo 6. Información Financiera....96
Índice de tablas....98
Índice de gráficos....99
Índice de figuras....99



Acrónimos.

AGEB: Área Geoestadística Básica

ARDSI: Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

COG: Clasificador por Objeto del Gasto

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPBA: Costo Promedio por Beneficiario Atendido

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DGDR: Dirección General de Desarrollo Regional

DOF: Diario Oficial de la Federación

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FAF: Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

GpR: Gestión para Resultados

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGDS: Ley General de Desarrollo Social

MDP: Millones de pesos

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASM: Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PEEQ: Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PICASO: Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNT: Portal Nacional de Transparencia

RAI: Reportes de Avance de Indicadores

Pp: Programa presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOQ: Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro

SFU: Sistema de Formato Único

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SNDS: Sistema Nacional de Desarrollo Social

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

UESED: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Glosario1

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI): un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Discriminación: a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación externa: Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o

[1] Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

Evaluación Específica del Desempeño: Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Gasto Federalizado: son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Grupos en situación de vulnerabilidad: los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

Hallazgo: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicador de Desempeño: es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

Indicadores de Gestión: Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

Metas: Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.



Metodología de Marco Lógico: Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

Perspectiva de Género: Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Valor Público: Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

Introducción.

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es una de las vertientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene su origen en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) que establece el Sistema Nacional de Desarrollo Social (SNDS), quien confiere a la Secretaría de Bienestar Federal las facultades para coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, a través de la promoción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas y municipales.

Como se mencionó anteriormente, el FAIS se divide en dos modalidades: el FISE y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); mismos que se distribuyen entre las entidades federativas y los municipios, respectivamente.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Asimismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.

Las obras y acciones sociales básicas financiadas con recursos del FAIS serán de incidencia directa o complementaria, de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, conforme al artículo 33 de la LCF.

Durante el proceso de planeación de proyectos de infraestructura social básica, se deberá asegurar la existencia de condiciones de factibilidad que garanticen el correcto funcionamiento de la obra, con el objetivo de contribuir al disfrute y ejercicio

de los derechos de las personas.

Los recursos del FISE en el Estado de Querétaro son administrados por la Secretaría de Desarrollo Social y ejercido por los municipios a través de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023.

La Evaluación Específica del Desempeño atiende a lo asentado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual precisa que *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"*, así como, que *"Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente"*.

Objetivos de la evaluación

- Identificar la pertinencia, y el avance en el logro de los objetivos, del Programa presupuestarios (Pp), así como su eficiencia, efectividad, impacto o su sostenibilidad, aportando información útil sobre los resultados obtenidos, que permita mejorar el manejo, así como una mejora en el proceso de toma de decisiones.
- Valorar y analizar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento en su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas, a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.

5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FISE.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Metodología

La metodología que se utilizó para realizar la Evaluación Específica del Desempeño (EED) retomó elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.

La EED para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos en donde se plasmaron los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, resultando en posibles situaciones de mejora.

La metodología utilizada constó de las siguientes etapas:

I. **Análisis de gabinete**: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
II. **Trabajo de campo:** consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable

de integrar, administrar y llevar los registros de este.

III. **Instrumento de recolección de información:** El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado en el cual se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia recibida:

- Exactitud: que la información que se recibió fue la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión.
- Relevancia: que la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, fue relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
- Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad.

Por otra parte, los apartados del cuestionario que incluyeron preguntas específicas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, se sustentaron con evidencia documental.

Los criterios generales que se siguieron para responder a las preguntas metodológicas fueron descriptivos con las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describe y provee información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos de este.

Análisis de las preguntas metodológicas.

Apartado 1: Características Generales.

Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Respuesta:

El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) es operado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial como Unidad Responsable.

El objetivo del Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria.

La población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza, que según datos del CONEVAL en el 2022 fue de 536,800[2]; en cuanto a la población objetivo son personas que se encuentran en pobreza extrema para el mismo año fueron 42,500[3], de las cuales se atendieron 27,530, en la tabla 1 se muestran las poblaciones con relación a las localidades.

La proporción de localidades atendidas en relación con las localidades objetivo, es decir aquellas localidades con ZAP, y/o en pobreza extrema y/o con alto y muy alto grado de rezago social, que tengan carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica) fue del 14% con 80 de 571 localidades atendidas.

[2] https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza_2022/Cuadro_1_Queretaro.PNG
[3] https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Tabla 1. Población potencial, objetivo y atendida y número de localidades

	POBLACIÓN Personas		LOCALIDAD[4] Núm. de localidades	
Potencial	Población en condición de pobreza	536,800	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social	1,943
Objetivo	Población en pobreza extrema	42,500	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que tengan carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica)	571
Atendida	Población en pobreza extrema con carencia de servicios básicos atendida.	27,530	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, con carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica) atendidas.	80

Fuente: Elaboración propia con datos de: Anexo 3: Características del fondo
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/PublishingImages/Pobreza_2022/Cuadro_1_Queretaro.PNG
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Entre la normatividad aplicable al Fondo para su operación se encuentran las siguientes:

- Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado Querétaro.
- Manual de Usuario y Operación MIDS 2023.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.
- Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro.

[4] Cedulas de Verificación y seguimiento 2023

En cuanto al presupuesto, el autorizado para el año 2023 fue de $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de $757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de $ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100) en 105 obras ubicadas en 80 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.

Pregunta 2: ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal es el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la Recaudación Federal Participable y se divide en dos modalidades: El Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Por otro lado, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de *todos, primero los pobres"*; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con Bienestar y 3) Detonar el crecimiento

económico.

Por consiguiente, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo *"2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios",* en donde el FAIS es importante para lograr su cumplimiento a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la *"Construcción de un País con Bienestar"* y *"Cultura para la paz y para todos"* abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Derivado de lo anterior, la problemática por resolver con el recurso del FISE en el estado de Querétaro es la disminución de la pobreza extrema a través del abatimiento de la carencia de servicios básicos en la vivienda que para el año 2022, 193,300[5] personas padecían de esta.

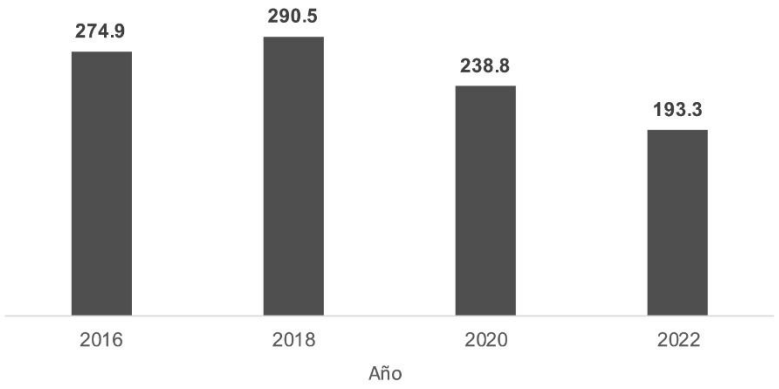
En el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027 se menciona que la pobreza es un reto crítico impostergable, que debe ser enfrentado a partir de todas las variables que la causan, es por ello que los recursos del FISE se han destinado al abatimiento de la carencia de servicios básicos en la vivienda: agua potable, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado, rubros incluidos en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 12 de enero del 2023.

Los resultados del CONEVAL señalan que, entre 2016 y 2022, las personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el estado de Querétaro pasaron de 274,900 a 193,300 personas, es decir una disminución del 29.68% lo que muestra que la problemática identificada ha presentado una baja considerable en el número de personas como se observa en la gráfica 1.

[5] Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social

Gráfica 1. Evolución de la carencia por servicios básicos en la vivienda

(miles de personas)



Fuente: Elaboración propia con información del Anexo estadístico 2016 – 2022, CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

En la tabla 2 se aprecia que los indicadores de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema han tenido un comportamiento a la baja, la pobreza extrema disminuyó 1.2 puntos porcentuales en relación con el 2020 que representan a 45,500 personas que salieron de esta condición.

Tabla 2. Variación de los indicadores relacionados con el FISE de 2020 a 2022

Indicador	Miles de Personas		Variación	Porcentaje de población		Variación
	2020	**2022**	Miles de personas	**2020**	**2022**	Puntos porcentuales
Pobreza	**750.4**	**536.8**	-213.6	**31.3**	**21.7**	-9.6
Pobreza moderada	680.7	494.3	-186.4	28.4	20	-8.4
Pobreza extrema	69.7	42.5	-27.2	2.9	1.7	-1.2
Carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	238.8	193.3	-45.5	10	7.8	-2.2

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo estadístico 2016 – 2022, CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Pregunta 3: ¿Durante el ejercicio fiscal fue actualizado el diagnóstico situacional donde se identifica la problemática que atiende el programa que opera con Recursos Federales Transferidos utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría de Bienestar?

Respuesta: Sí.

La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del estado de Querétaro realizó un *"Diagnostico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Querétaro"*, con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría del Bienestar donde se identifican las principales problemáticas atendidas, el mismo no se encuentra oficializado ni publicado en la página de la Secretaría.

Pregunta 4: El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?

Respuesta: No

Los lineamientos del Fondo no permiten focalizar la aplicación de recursos de manera diferencia ya que este se enfoca en las Zonas de Atención Prioritaria beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres, sin embargo, se podrían incluir indicadores del CONEVAL y del INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad, así como tomar en cuenta la información recabada en los CUIS.

Pregunta 5. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?

Respuesta: Sí.

El FAIS en sus dos componentes tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Asimismo, se menciona que deberá considerarse la participación social como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que

establece la Ley General de Desarrollo Social.

Por lo tanto, los objetivos del FISE muestran una clara alineación con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Eje 2- Política social - Construir un país con bienestar, en donde se menciona:

"…el gobierno federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie."

"El gobierno federal hará realidad el lema 'Primero los pobres', que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población."[6]

También los objetivos del fondo muestran alineación con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, por medio del impulso al desarrollo regional mediante la priorización de sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas.

En lo referente al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el FISE contribuye al logro de sus objetivos a través del Eje 1- Salud y vida digna cuyo objetivo es:

"Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana."[7]

Que se lleva a cabo por medio de la Estrategia: Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema, a través de la Línea de acción: Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza.

Como se ha mencionado los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos FISE contribuyen de manera directa al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (Anexo 4).

[6] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
[7] Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Pregunta 6: Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

Respuesta: Sí.

En la tabla 3 se muestra la alineación de los ODS con la finalidad del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en todos los rubros en los cuales se puede aplicar el Fondo.

En cuanto a los resultados del programa que opera con Recursos Federales Transferidos en el estado de Querétaro, éstos inciden directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 6, 7 y 11 como se muestra en la tabla 3.

Tabla 3. Alineación del FISE con los ODS.

ODS	Objetivo	Meta	Alineación con el FISE
	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema. 1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	Acceso a servicios básicos en la vivienda, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electrificación, Urbanización.
	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1. De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Infraestructura básica del sector educativo (Comedores escolares)

ODS	Objetivo	Meta	Alineación con el FISE
	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3n.1. Lograr la cobertura universal de salud	Infraestructura básica del sector salud
	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.2. De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	Infraestructura básica del sector educativo
	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	Asegurar la participación de las mujeres en los comités de obra.
	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2. De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	Agua entubada, alcantarillado, drenaje y letrinas.

ODS	Objetivo	Meta	Alineación con el FISE
		6n.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.	
	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Electrificación y Electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar fotovoltaica, solar térmica, etc.)
	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10n.1. Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.	Se muestra una alineación directa al ser el FISE un fondo enfocado a la población que se encuentra en ZAP y/o en pobreza extrema.
	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	Urbanización

Fuente: Elaboración propia con información de: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 1201/2023
https://agenda2030.mx/#/home

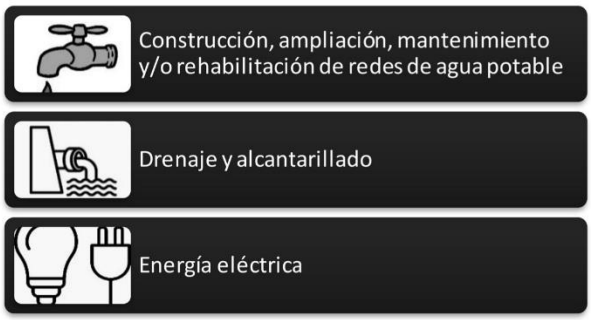
Como se aprecia en la tabla 3, el FISE tiene una gran contribución a la mayoría de los ODS, sin embargo, la estrategia seguida para su ejecución en el estado de Querétaro se ha basado únicamente en la dotación de servicios básicos en la vivienda: agua potable, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado por lo que directamente solamente abona a 4 de ellos que son Fin de la pobreza, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminantes y ciudades y comunidades sostenibles, dejando fuera rubros muy importantes como educación y salud.

Con relación a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las desigualdades, en cuanto al primero de ellos se observa una importante intervención de las mujeres en la conformación de los comités de participación social, en referencia al ODS 10 “Reducción de las Desigualdades”, el Fondo incide directamente en ello, ya que se abaten carencias que dan lugar a la desigualdad.

Pregunta 7: ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?

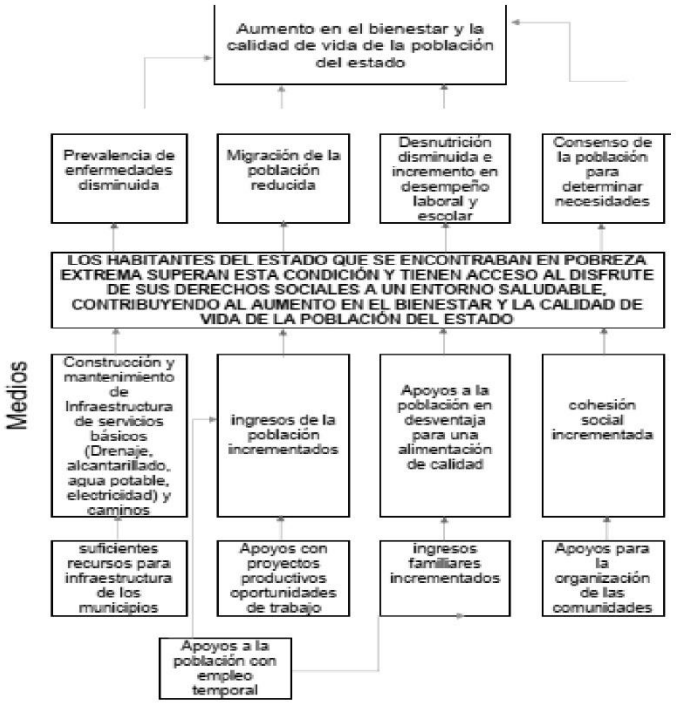
Los bienes y servicios brindados con el Recurso Federal Transferido correspondiente al FISE en el estado de Querétaro son:

Figura 1. Bienes y servicios ofrecidos



Dichos bienes y servicios se encuentran identificados como un medio (componente) para lograr el objetivo central identificado como *"Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado"* (fin) y el propósito *" Los habitantes del estado que se encontraban en pobreza extrema superan esta condición y tienen acceso al disfrute de sus derechos sociales a un entorno saludable contribuyendo al aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado"* en su Árbol de Objetivos como se muestra en la siguiente figura:

Figura 2. Árbol de objetivos



Fuente: Diagnóstico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) - Querétaro

Pregunta 8: ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios? ¿La población objetivo-definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

La población objetivo que recibe los bienes y servicios son todos los habitantes del Estado que se encuentran en situación de Pobreza Extrema y aquellas que residen en zonas de atención prioritaria ZAP y/o localidades con alto o muy alto grado de rezago conforme a los resultados de los Informes de Pobreza y Evaluación del CONEVAL 2022 que para el 2023 lo constituían 42,500 personas como se aprecia en la tabla 4.

Tabla 4. Medición multidimensional de la pobreza, Querétaro 2022

CONEVAL
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Medición multidimensional de la pobreza,* Querétaro
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2016 - 2022

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza												
Población en situación de pobreza	29.7	26.4	31.3	21.7	640.2	604.5	750.4	536.8	1.9	2.0	2.0	2.2
Población en situación de pobreza moderada	27.2	24.7	28.4	20.0	586.1	566.2	680.7	494.3	1.8	1.9	1.9	2.1
Población en situación de pobreza extrema	2.5	1.7	2.9	1.7	54.1	38.2	69.7	42.5	3.5	3.5	3.4	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.3	34.8	30.5	36.4	674.4	797.8	731.0	899.9	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	8.6	7.1	8.6	7.5	185.3	162.2	205.7	186.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	30.4	31.7	29.6	34.4	656.5	727.5	708.4	851.7	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	61.0	61.2	61.8	58.1	1,314.6	1,402.3	1,481.4	1,436.7	1.8	1.8	1.9	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	12.6	12.2	14.5	14.8	271.9	280.2	347.7	366.2	3.3	3.4	3.3	3.4
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	15.7	17.5	17.0	17.6	337.6	400.1	406.7	435.8	2.5	2.4	2.4	2.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	13.2	11.8	20.9	30.4	284.1	271.2	500.2	753.1	2.5	2.6	2.6	2.5
Carencia por acceso a la seguridad social	45.9	45.9	44.9	43.2	990.6	1,051.9	1,076.3	1,069.5	2.0	2.0	2.1	2.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	9.7	8.5	6.7	5.0	209.5	194.4	160.9	123.3	2.5	2.7	2.7	2.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	12.7	12.7	10.0	7.8	274.9	290.5	238.8	193.3	2.6	2.7	2.8	3.1
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de	14.7	15.2	18.2	13.0	316.9	347.5	436.3	322.3	2.3	2.4	2.3	2.5
Bienestar económico												
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	6.8	5.1	8.4	4.6	146.2	115.9	200.7	114.0	2.2	2.1	2.0	2.2
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por	38.3	33.5	39.9	29.2	825.5	766.7	956.1	723.2	1.5	1.6	1.6	1.6

Fuente: Anexo estadístico 2016 – 2022, CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

A través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es la plataforma digital diseñada por la Secretaría del Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones, dentro de ella se realiza la segmentación de la población beneficiada en hombres y mujeres por cada obra ejecutada, de igual manera el sistema está regido por el catálogo de Zonas de Atención Prioritaria y las AGEB de tal manera que la aplicación del recurso está condicionada a realizarse en localidades con población en situación de vulnerabilidad.

A pesar de que en la MIDS se segmenta a la población beneficiada por sexo, es recomendable contar con un registro interno histórico en donde se vea el avance y sirva de base para una mejor toma de decisiones

Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

Pregunta 9: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Sí, parcialmente.

Según los Lineamientos del Fondo, Título tercero- Seguimiento sobre el uso de los recursos, numeral 3.1.3. los Gobiernos Locales y de las Entidades Federativas tienen las siguientes responsabilidades:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de su página oficial de internet, los recursos asignados por FAISMUN y FISE, respectivamente. En los casos que los municipios no cuenten con página oficial de internet, convendrán con el Gobierno de la entidad federativa, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

II. Designar a más tardar el día 15 de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, una persona servidora pública con nivel mínimo de director de área o equivalente, que fungirá como enlace FISE o enlace FAISMUN, quien será responsable de los procesos del FAIS ante la DGDR. El enlace FISE o FAISMUN deberá contar con la firma electrónica avanzada (E. FIRMA) del Servicio Administración Tributaria vigente y actualizada, al igual que el servidor que sea designado para acompañar la firma del Convenio PRODIM.

III. Dicha designación deberá hacerse a través del sitio oficial del FAIS (https://aplicaciones.Bienestar.gob.mx/pls/RCP/rcp.pkg_usuario_mids.c), atendiendo a los requisitos establecidos en el Manual de operación MIDS.

IV. En caso de existir un cambio de administración o a petición del municipio, se podrá solicitar que el enlace designado sea removido del cargo mediante oficio firmado por la presidenta o presidente Municipal o por el Secretario estatal que haya solicitado la designación, a más tardar diez días hábiles posteriores al cambio de administración.

V. La clave de usuario y contraseña para ingreso a la MIDS es personal e intransferible. El usuario queda sujeto a las responsabilidades civiles, administrativas y penales derivadas de un uso incorrecto de la misma.

Ninguna persona física o moral puede solicitarla.

VI. Llevar a cabo la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos FAIS conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos.

VII. Los gobiernos de las entidades federativas deberán replicar los comunicados de la DGDR a los municipios de su entidad.

VIII. Participar en las acciones de capacitación que lleve a cabo Bienestar, a través de la DGDR, referentes a la planeación y seguimiento del FAIS.

IX. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al Anexo A "calendario de actividades FAIS" del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS. Para que los gobiernos locales puedan reportar avances de los proyectos en el SRFT, estos deberán estar planeados y firmados previamente en la MIDS y acreditar el beneficio a población en pobreza extrema en los casos que aplique.

X. Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. El reporte al que hace referencia el párrafo anterior se deberá realizar con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpore en el SRFT.

XI. Solventar las observaciones técnica-normativas que Bienestar, a través de la DGDR, emita sobre la planeación de las obras en la MIDS.

XII. Proporcionar a Bienestar, a través de la DGDR, la información adicional que ésta requiera para el seguimiento sobre el uso de los recursos y la elaboración del Informe trimestral a la Comisión de Bienestar de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

XIII. Publicar en su página oficial de internet u otros medios de difusión, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.

XIV. Resguardar los expedientes de las obras y acciones del FAIS, debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto ejercido, conforme a lo establecido por la LGCG y la LGTAIP respecto del ejercicio de los recursos federales.

XV. Proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FAIS, que coordinará la DGMED.

XVI. Los gobiernos locales deberán fomentar la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los CPS durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras que se vayan a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la LCF.

XVII. Los gobiernos locales deberán capacitar a los CPS acerca de la participación social en el FAISMUN y sus responsabilidades durante el seguimiento de las obras.

XVIII. Los gobiernos locales deberán cargar los anexos de participación social en el módulo correspondiente de la MIDS.

XIX. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.

XX. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.

XXI. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FAIS mediante la colocación en un lugar visible de una placa.

En el caso del estado de Querétaro, la Subsecretaria de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) es quien lleva a cabo las actividades antes mencionadas, sin embargo,no se cuenta con una dirección o departamento específico del FISE para llevar a cabo la planeación, el seguimiento, la priorización y la coordinación de las obras.

Se considera necesario tener los recursos humanos, materiales y financieros para contar con el soporte técnico para la priorización, planeación, validación y seguimiento de las obras a ejecutarse dando cabal cumplimiento a los requerimientos de las diversas plataformas de planeación del Gobierno Federal, así como para dar seguimiento a los informes financieros para la Secretara de Finanzas y la plataforma de SRFT de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los informes de rendición de cuentas y transparencia correspondientes, que actualmente el personal se reduce a una persona.

Pregunta 10: ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta. Sí, parcialmente.

La supervisión y seguimiento se basa en los Lineamientos del Fondo publicados en el DOF el 12 de enero de 2023, Título tercero- Seguimiento sobre el uso de los recursos, numeral 3.1.3.a través de las siguientes fracciones:

VI. Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, conforme al Anexo A "calendario de actividades FAIS" del presente ordenamiento, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de operación MIDS.

VII. Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

X. Publicar en su página oficial de internet u otros medios de difusión, los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS, y en su caso, evidencias de conclusión, en los términos establecidos en el artículo 33 de la LCF.

XVI. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán colaborar con la DGDR, en las acciones de verificación y seguimiento de la planeación de las obras registradas en la MIDS.

XVII. Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán realizar el registro completo de las cédulas de verificación y seguimiento de los proyectos planeados en la MIDS.

Según el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Lineamientos FAIS, 2023), la MIDS se define como “la plataforma digital diseñada por Bienestar a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de la participación social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.

Los gobiernos locales y las entidades federativas utilizarán esta plataforma para planear la ejecución del gasto apegada a los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los presentes Lineamientos, y para el seguimiento del uso del FAIS conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF".

La MIDS es una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS.

Estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo.

Sin embargo, a nivel estatal no se mostró evidencia de la existencia de procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección.

Pregunta 11: ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?

Respuesta. Sí.

Como se mencionó anteriormente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se divide en dos fondos: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ambos con los mismos rubros de aplicación solamente que el segundo administrado por los municipios, por lo que ambos se pueden complementar, el primero a nivel estatal y el segundo municipal.

Pregunta 12: La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP?

Respuesta. Sí, parcialmente.

Aunque la dependencia cuenta con un Diagnóstico denominado Fondo de Infraestructura Social para las Entidades - Querétaro en donde se define la población objetivo y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo

de Aportaciones para la Infraestructura Social cuyo objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria, no se cuenta con una estrategia de cobertura en donde se permitan priorizar las obras con base en la cantidad de personas que se encuentran en pobreza extrema beneficiadas.

Cabe destacar que, aunque no se presentó como evidencia, existe un documento denominado" "Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020"[8] publicado por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Dirección de Planeación y Evaluación el 15 de diciembre de 2021 que puede servir de base para la planeación y priorización; las conclusiones de dicho análisis fueron las siguientes:

- Se profundizó la condición de pobreza en los ámbitos del ingreso, salud, alimentación y educación principalmente.
- Es necesario fortalecer los mecanismos de atención a la población en situación de pobreza urbana y pobreza extrema que fue la más afectada en este periodo.
- Las mujeres fue uno de los grupos vulnerables más afectados en este periodo de pandemia, por lo que es de gran importancia promover las facilidades para que se inserten al mercado laboral o puedan mejorar sus ingresos.
- Resulta prioritario fortalecer los programas dirigidos a disminuir el abandono escolar, promover la asistencia y conclusión de la educación obligatoria (media superior).
- Es necesario procurar la creación de empleos formales con mejores ingresos o bien transitar hacia un sistema de seguridad social no contributivo.
- Resulta relevante, proponer acciones que proporcionen opciones de vivienda menos costosa para los habitantes de las zonas urbanas.

Como se puede observar dichas conclusiones pueden servir de base para determinar los rubros a los cuales pudieran dirigirse las obras a realizar por el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Pregunta 13: ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?

[8] https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf

Respuesta. Sí.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana[9].

En la tabla 5 se muestra el cumplimiento del Fondo con los diferentes instrumentos para su ejecución:

Tabla 5. Cumplimiento de los criterios expresados en la normatividad aplicable

Criterios	Si	No
Si se cuenta con Reglas de Operación (ROP) o manual de organización o procedimientos establecidos formalmente.	X	
Existencia de congruencia con los componentes y las actividades que produce en la actualidad.	X	
Existencia de procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.		X
Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.	X	

Se concluye que, las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo, existe congruencia con los componentes y actividades en la MIR y se recolecta información socioeconómica en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sin embargo, no existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las ZAP o de las personas en pobreza extrema.

Pregunta 14: Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Respuesta.

[9] Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 12 de enero 2023.

Como se ha venido mencionando los beneficiarios son aquellos que habitan en las localidades que cumplen con los criterios de elegibilidad marcados en los lineamientos, es decir:

"Población objetivo del FAIS

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

Así mismo, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán destinar recursos del FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana."[10]

En cuanto a los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo éstos se encuentran expresados en los documentos normativos:

- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social[10]
- Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023[11]
- Guía para el llenado de las cédulas de verificación y seguimiento de obra[12]

Cuando la población beneficiaria no se encuentra dentro de la ZAP, se deberá realizar la acreditación que se encuentra en pobreza extrema mediante el instrumento denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), para lo cual existen procedimientos y formatos estandarizados emitidos por la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.

En la Tabla 6 se puede observar las características de los procedimientos para la selección de los beneficiarios y de las solicitudes de apoyo recibidas para la aplicación del Fondo.

[10] ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
[11] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf
[12] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/838931/GuiaCedulasVeriSegObra2023.pdf

Tabla 6. Características de los procedimientos para la selección de beneficiarios, y para recibir registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Características	Sí/No	Descripción
Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad.	Sí	Numeral 2.2. Población objetivo del FAIS de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.
Contiene las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas)	Sí	Cuando la localidad a beneficiar no se encuentra en una ZAP o sean localidades con los dos grados más altos de rezago social o en pobreza extrema se realiza un Cuestionario Único de Información Socioeconómica CUIS.
Existen formatos definidos, están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora	Sí	La dependencia utiliza los formatos definidos por la Secretaría del Bienestar del Gobierno Federal.
Están disponibles para la población objetivo, y se encuentran plenamente difundidos, disponibles y publicados.	Sí	Los Lineamientos del FAIS se encuentran publicados en el DOF
Están apegados al documento normativo.	No	No existen procedimientos internos documentados ni estandarizados

Fuente: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023.

Como se aprecia en la tabla anterior, a nivel estatal no existen procedimientos internos que permitan planear y priorizar a la población objetivo y a las ZAP o localidades en pobreza extrema.

Asimismo, no se cuenta con un procedimiento que permita gestionar y tramitar las solicitudes de apoyo, ya sea de los municipios o de los Comités de Participación Social.

Pregunta 15: En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?

Respuesta. No.

De acuerdo con las características de los bienes y/o servicios que se financian con el FAIS-FISE, éstas van enfocadas a beneficiar a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), por lo que no se cuenta con un padrón que identifique a sus beneficiarios.

Pregunta 16: ¿La Dependencia o Ente Público georreferenció los proyectos de obras y acciones financiadas, identificó su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; proporcionó la información para la conformación del padrón de beneficiarios?

Respuesta. Sí.

Como se mencionó anteriormente la MIDS concentra la información relevante acerca de todos los proyectos que se realizan con recursos del FAIS en un ejercicio fiscal, entre la que se encuentra:

Figura 3. Contenido de la MIDS



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra la potencialidad de la información cargada en la MIDS es un recurso clave que contribuye a la planeación de recursos en obras y proyectos necesarios que benefician a la población con mayores carencias sociales.

Asimismo, no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no es un apoyo directo, sino que éstos se cuantifican en relación con la población que se beneficia

de las obras y proyectos realizadas.

Los recursos se aplicaron en 105 obras georreferenciadas de contribución directa beneficiando a 27,530 personas, de las cuales 63 proyectos se realizaron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales y 42 en localidades en pobreza extrema.[13]

Pregunta 17: ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí, parcialmente.

Como se ha venido mencionando la administración y operación de los recursos federales transferidos correspondiente al FISE se llevan a cabo de acuerdo con:

- Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro
- Ley de Coordinación Fiscal
- Lineamientos propios del Fondo

Por lo tanto, sí existe una sistematización adecuada en la administración y operación de los Recursos Federales, sin embargo, no existe un Manual de Organización ni un Sistema Informático Interno que facilite la administración y operación de los Recursos Federales Transferidos.

[13] Reporte MIDS.

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

Pregunta 18: ¿Cuál fue la cobertura de la población atendida?

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) identifica como poblaciones las siguientes:

Tabla 7. Definición de poblaciones

Concepto	Definición
Población potencial	Personas en Pobreza que habitan en el Estado de Querétaro
Población objetivo	Personas en situación de Pobreza Extrema que habitan en el Estado de Querétaro
Población atendida	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que existen en el estado de Querétaro de acuerdo con el CONEVAL la población se encuentre en condición de pobreza, atendidas en la carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica)

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo 3. Características del fondo

En la tabla 8 se muestran las poblaciones del año 2022 y del 2023, mostrando una importante variación porcentual positiva en cuanto a la población atendida de 58.2%.

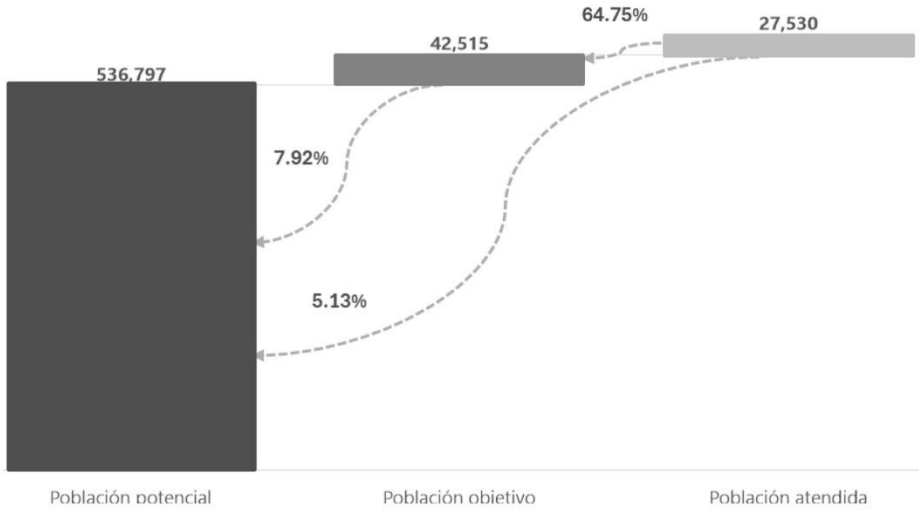
Tabla 8. Cobertura del FISE 2023

Concepto	Hombres	Mujeres	Total	Variación porcentual
Población potencial 2023	No se cuenta con información a nivel entidad federativa desglosada por sexo.		536,797	-28.5
Población potencial 2022			750,410	
Población objetivo 2023	No se cuenta con información a nivel entidad federativa desglosada por sexo.		42,515	-39.0
Población objetivo 2022			69,729	
Población atendida 2023	12,972	14,568	27,530	58.2
Población atendida 2022	6,848	10,654	17,397	

Fuente: Elaboración propia con datos del anexo 5 y del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL.

La cobertura de la población atendida respecto a la población potencial y objetivo se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Porcentaje de cobertura de la población objetivo y atendida por el FISE 2023.

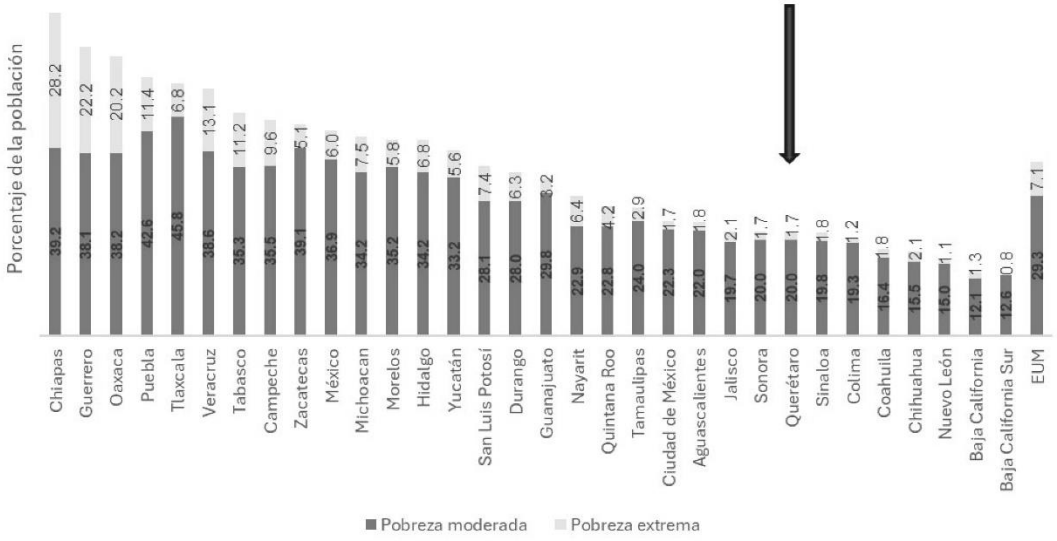


Fuente: elaboración propia con datos del Anexo Estadístico 2022 del Coneval
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

La población atendida representó un 5.13% de la población potencial y un 64.75% de la población objetivo, asimismo las 42,515 personas en situación de Pobreza Extrema que habitan en el Estado de Querétaro, es decir la población objetivo fueron un 7.92% de la población potencial (536,797).

Según el CONEVAL el 1.7% de la población del estado de Querétaro en el 2022 viven en situación de pobreza extrema como se observa en la gráfica 3.

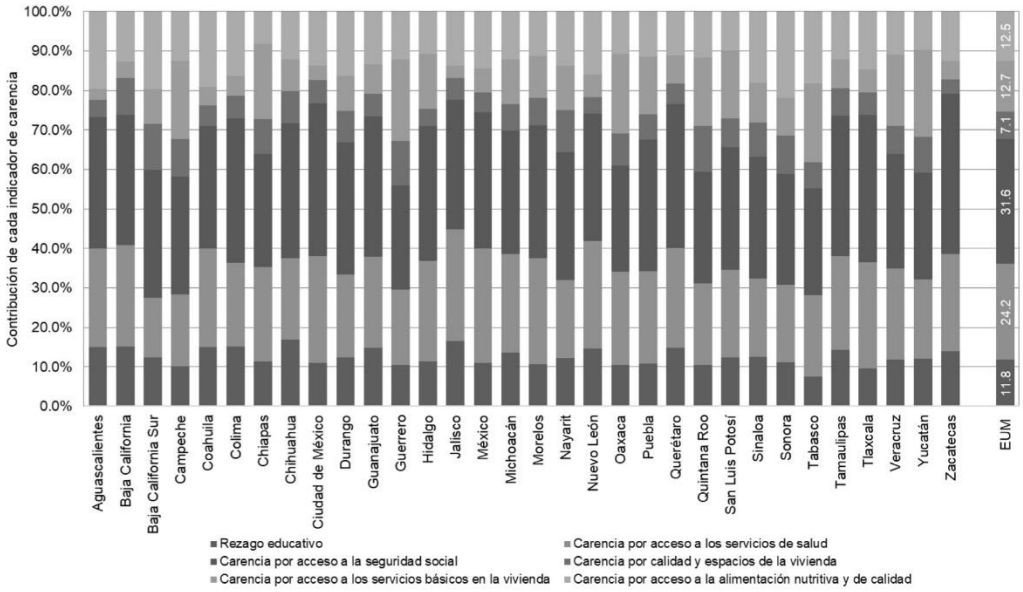
Gráfica 3. Porcentaje de la población en situación de pobreza, según entidad federativa, 2022



Fuente: Gráfica 2A del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

En cuanto a la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda se observa que en el estado de Querétaro el 7.1% de la población carece de alguno de ellos, cifra por debajo de la media nacional que es del 12.7% (gráfica 4).

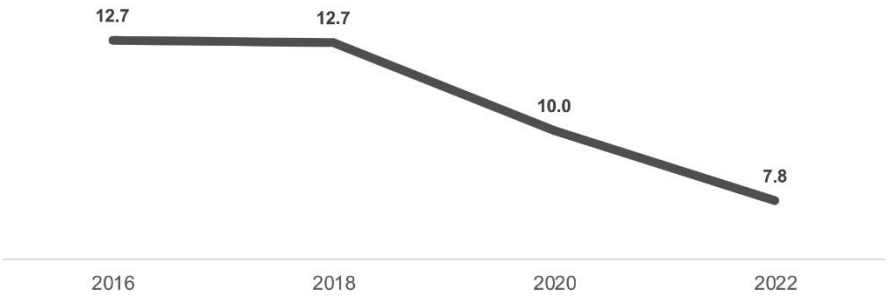
Gráfica 4. Contribución de cada indicador de carencia social a la intensidad de la pobreza, 2022



Fuente: Gráfica 2A del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Como se observa en la gráfica 5 la carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.

Gráfica 5. Evolución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda del 2016 al 2022 (% de población)



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Pregunta 19: ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

Como se mencionó en la tabla 7 la población potencial la conforman aquellas personas en Pobreza que habitan en el Estado de Querétaro, a su vez CONEVAL define la pobreza como:

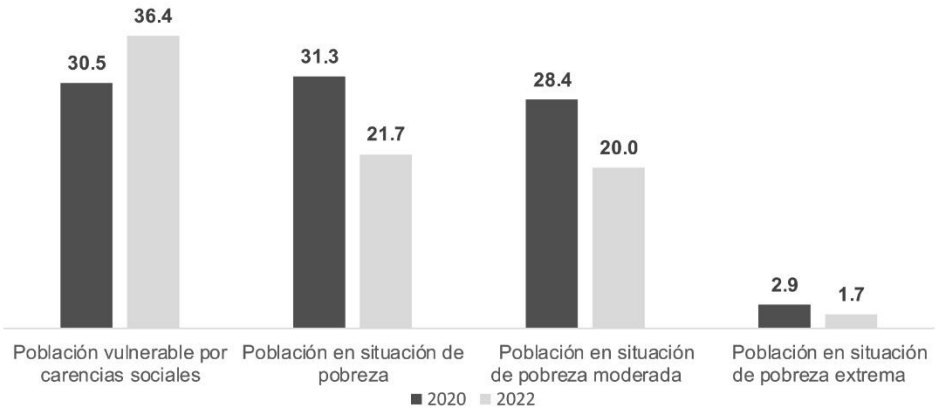
> *"Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias".*[14]

Asimismo, la población objetivo son aquellas personas en situación de Pobreza Extrema que habitan en el Estado de Querétaro, que CONEVAL define como:

[14] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx#:~:text=Pobreza%3A%20Una%20persona%20se%20encuentra,alimentaci%C3%B3n)%20y%20su%20ingreso%20es

"Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana".

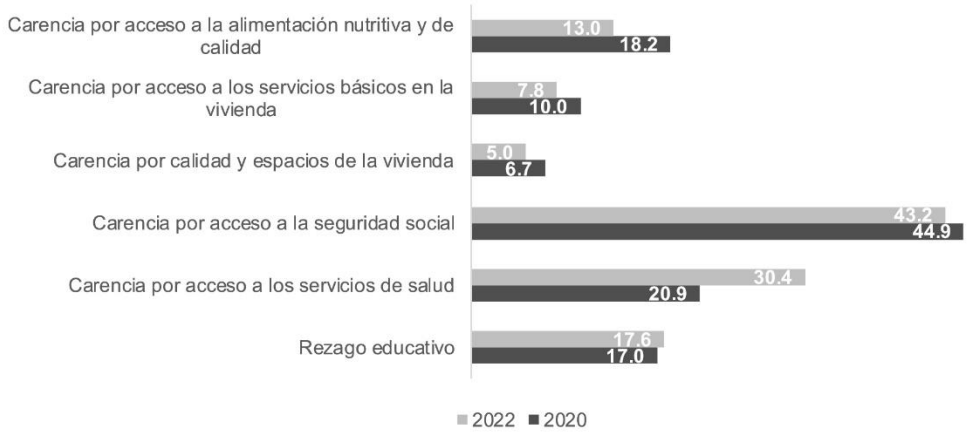
Gráfica 6.Porcentaje de población en pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema y vulnerable por carencias sociales 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

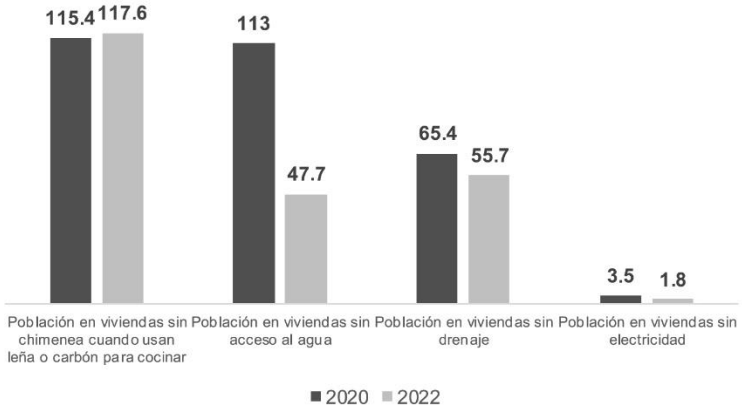
En la gráfica 6 se observa que la población en pobreza extrema y moderada ha disminuido del 2020 al 2022, sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales aumentó 5.9 puntos porcentuales, siendo la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo las que incrementaron del 2020 al 2022 (gráfica 7).

Gráfica 7. Indicadores de carencia social 2020 -2022 en el estado de Querétaro



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Gráfica 8.Evolución de la población con carencias de servicios básicos en la vivienda 2020-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo estadístico 2022 del CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

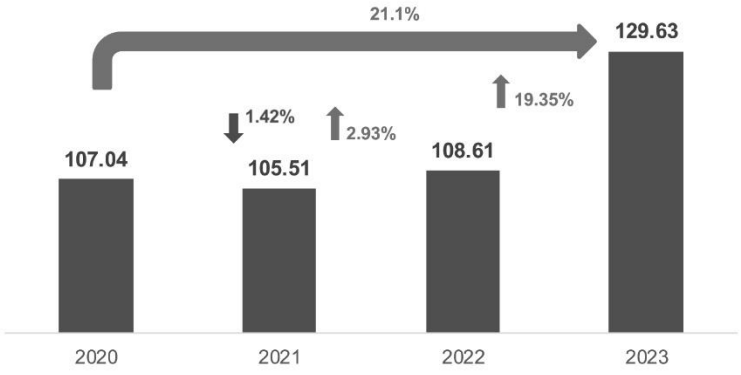
En la gráfica 8 se observa que la población en viviendas sin acceso al agua, en viviendas sin drenaje y sin electricidad disminuyó significativamente, no así la población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

Apartado 4: Resultados del Fondo.

Pregunta 20: Análisis de la información financiera

En la gráfica 9 se puede observar el aumento en el presupuesto del FISE del año 2020 al 2023 que es del 21.1%, con excepción del año 2021 en donde obtuvo una disminución del 1.42% que equivale a 1.53 millones de pesos menos.

Gráfica 9. Evolución del presupuesto aprobado del FISE 2020 – 2023 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo 6

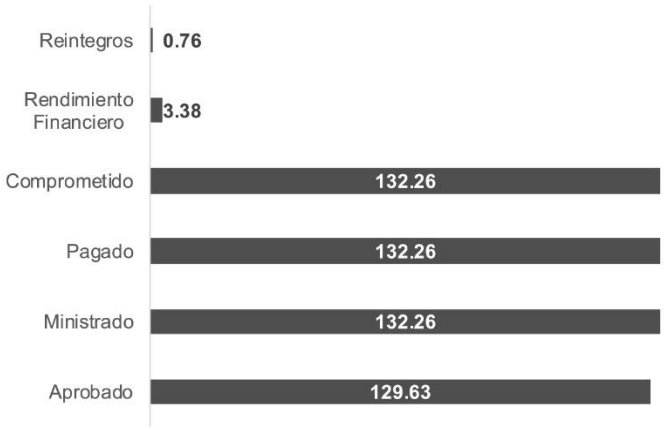
En la gráfica 10 se observa que para el año 2023 el FISE tuvo un presupuesto aprobado de $129,632,424.00[15] (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100), un rendimiento financiero de $3,383,901.14[16] (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos un pesos 14/100) y se realizó un reintegro por 757,439.00[16] (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para integrar un presupuesto modificado de $132,258,886.14[16] (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100).

Cabe destacar que la única fuente de financiamiento para las obras realizadas con

[15] ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
[16] Reportes del SRFT 2023

el FISE fue el presupuesto federal aprobado, es decir los $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100).

Gráfica 10.Monto de los momentos contables del presupuesto del FISE 2023 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo 6.

Pregunta 21: ¿Cuál fue el principal Destino del Gasto que aplicaron para el recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?

Como se ha venido mencionando el recurso federal transferido está enfocado a obras de infraestructura social para beneficiar a personas que habitan zonas de atención prioritaria o se encuentran en pobreza extrema, en este sentido el estado de Querétaro se ha enfocado a obras para abatir la carencia de servicios básicos en la vivienda como se muestra en la tabla 9, para dar un total de 105 obras.

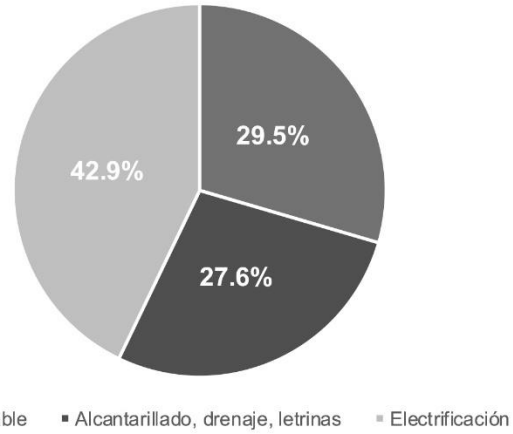
Tabla 9. Número de obras por tipo de proyecto

Clasificación del proyecto	Núm. de obras
Agua potable	31
Alcantarillado, drenaje, letrinas	29
Electrificación	45
TOTAL	**105**

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cedulas de Verificación y Seguimiento 2023.

En la siguiente gráfica se muestra que el mayor porcentaje corresponde a obras de electrificación es decir un 42.9%, seguido de agua potable con casi 30% y alcantarillado un 27.6%.

Gráfica 11. Porcentaje de proyectos por tipo de obra



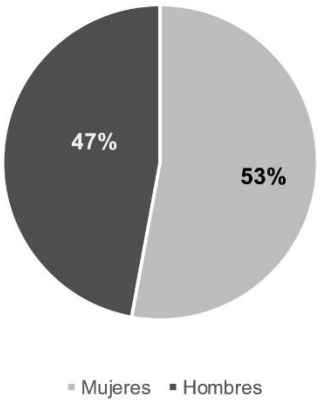
Fuente: Elaboración propia con datos de las Cedulas de Verificación y Seguimiento 2023.

En cuanto al presupuesto ejercido por tipo de obra se destinaron $48,383,896.13 (cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 13/00) para obras de agua potable, $42,047,143.80 (cuarenta y dos millones cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 80/100) para alcantarillado, drenaje y letrinas y $41,827,846.21 (cuarenta y un millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 21/100) para obras de electrificación.

Cabe resaltar que las 105 obras fueron de tipo asignación directa, es decir, obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.

Los beneficiaros de las 105 obras están conformados por 27,530 personas distribuidas en 80 localidades correspondientes a 15 municipios con zonas de atención prioritaria y/o en pobreza extrema en la siguiente gráfica se muestra la población beneficiada por sexo en donde las mujeres beneficiadas representan el 53%, es decir 14,563 y los hombres 47% esto es 19,967.

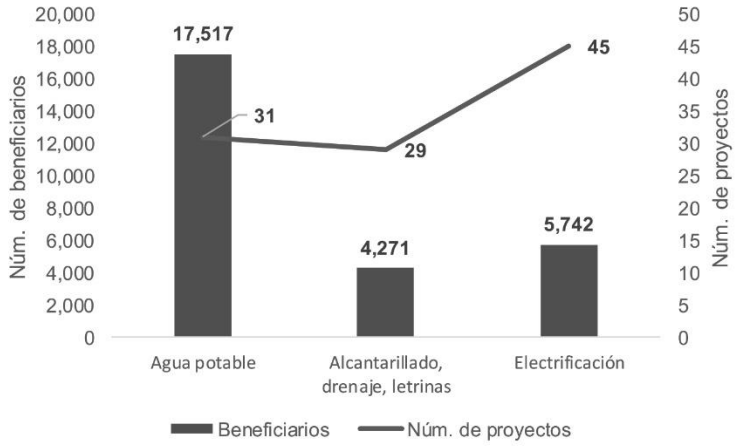
Gráfica 12. Proporción de personas beneficiadas por sexo



Fuente: elaboración propia con datos del Informe definitivo destino del gasto 2023.

En la gráfica 12 se muestra que la mayor proporción de personas beneficiadas lo integran las mujeres con un 53%.

Gráfica 13. Beneficiarios y número de obras por tipo de proyecto



Fuente: Elaboración propia con datos de las Cedulas de Verificación y Seguimiento 2023.

En la gráfica 13 se observa que las 31 obras de agua potable fueron las que beneficiaron a un mayor número de personas (17,517), seguido de 45 obras de electrificación beneficiando a 5,742 y por último 29 obras de alcantarillado, drenaje y letrinas a 4,271.

En cuanto al costo por beneficiario por tipo de obra el costo más bajo lo tienen las obras de agua potable con un costo de $2,762.11 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100), seguido de la electrificación con $7,284.54 (siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 54/100) y drenaje sanitario $9,844.80 (nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100) por beneficiario como se aprecia en la tabla 10.

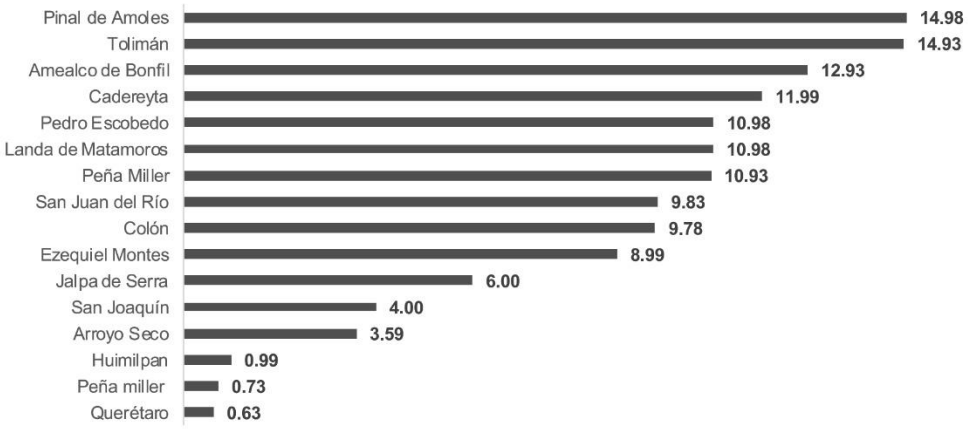
Tabla 10. Costo/Beneficiario según clasificación de la obra

Clasificación	Monto	Beneficiarios	Costo/beneficiario
Agua potable	$48,383,896.12	17,517	$2,762.11
Drenaje sanitario	$42,047,143.80	4,271	$9,844.80
Electrificación	$41,827,846.21	5,742	$7,284.54
TOTAL	**$132,258,886.2**	**27,530**	**$4,804.17**

Fuente: elaboración propia con datos del Informe definitivo Ejercicio del gasto 2023

En cuanto al destino del gasto por municipio, se observa que los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más apoyo económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente (gráfica 14).

Gráfica 14. Monto en millones de pesos (mdp) por municipio



Fuente: Elaboración propia con datos del Informe definitivo Ejercicio del gasto 2023

En la tabla 11 se observa que los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 respectivamente.

Tabla 11. Núm. de obras, monto y beneficiario por municipio.

Municipio/Tipo de obra	Núm. de obras	Monto	Beneficiarios
Amealco de Bonfil	**17**	**$ 12,931,893.03**	**1,185**
Agua potable	8	$ 3,201,122.56	460
Drenaje Sanitario	7	$ 7,595,050.92	590
Electrificación	2	$ 2,135,719.55	135
Arroyo Seco	**6**	**$ 3,591,292.95**	**185**
Agua potable	3	$ 1,681,421.55	130
Drenaje Sanitario	1	$ 978,948.49	20
Electrificación	2	$ 930,922.91	35
Cadereyta	**9**	**$ 11,988,150.83**	**600**
Agua potable	3	$ 3,419,359.73	460
Drenaje Sanitario	3	$ 5,096,334.21	65
Electrificación	3	$ 3,472,456.89	75
Colón	**8**	**$ 9,779,319.48**	**910**
Agua potable	2	$ 385,170.41	150
Drenaje Sanitario	5	$ 8,696,026.39	660



Municipio/Tipo de obra	Núm. de obras	Monto	Beneficiarios
Electrificación	1	$ 698,122.68	100
Ezequiel Montes	**1**	**$ 8,987,230.85**	**206**
Agua potable	1	$ 8,987,230.85	206
Huimilpan	**1**	**$ 994,365.32**	**192**
Electrificación	1	$ 994,365.32	192
Jalpa de Serra	**2**	**$ 5,995,765.95**	**455**
Drenaje Sanitario	2	$ 5,995,765.95	455
Landa de Matamoros	**17**	**$ 10,978,882.03**	**2,205**
Agua potable	2	$ 498,635.02	581
Drenaje Sanitario	3	$ 1,753,670.96	339
Electrificación	12	$ 8,726,576.05	1,285
Pedro Escobedo	**5**	**$ 10,982,612.08**	**3,273**
Agua potable	1	$ 3,493,871.04	436
Drenaje Sanitario	2	$ 3,795,157.93	1,430
Electrificación	2	$ 3,693,583.11	1,407
Peña Miller	**10**	**$ 11,662,287.27**	**675**
Agua potable	2	$ 4,646,548.18	250
Drenaje Sanitario	1	$ 1,104,004.40	125
Electrificación	8	$ 5,911,734.69	300
Pinal de Amoles	**7**	**$ 14,976,220.84**	**2,560**
Agua potable	4	$ 7,983,709.23	1,312
Electrificación	3	$ 6,992,511.61	1,248
Querétaro	**1**	**$ 634,416.25**	**75**
Drenaje Sanitario	1	$ 634,416.25	75
San Joaquín	**4**	**$ 3,999,257.04**	**103**
Electrificación	4	$ 3,999,257.04	103
San Juan del Río	**11**	**$ 9,831,404.11**	**9,608**
Agua potable	1	$ 1,244,350.94	8,576
Drenaje Sanitario	4	$ 6,397,768.30	512
Electrificación	6	$ 2,189,284.87	520
Tolimán	**5**	**$ 14,925,788.11**	**5,298**
Agua potable	4	$ 12,842,476.62	4,956
Electrificación	1	$ 2,083,311.49	342
Total general	**105**	**$ 132,258,886.14**	**27,530**

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe definitivo Ejercicio del gasto 2023

Gráfica 15. Costo por beneficiario por municipio en miles de pesos.



Fuente: elaboración propia con datos del Informe definitivo Ejercicio del gasto 2023

En la gráfica 15 podemos observar que el menor costo por beneficiario $1,023.2 (un mil veintitrés pesos 20/100) se obtuvo en el municipio de San Juan del Río ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con las 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con $43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable, seguido de San Joaquín.

Pregunta 22: Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.

Los lineamientos del FAIS 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023 establecen en el Título tercero, numeral VII, respecto a las responsabilidades de los Gobiernos locales y de las entidades federativas lo siguiente:

VII. Reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FAIS, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal, veinte días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) muestra que los indicadores a nivel actividad del año 2023 no sufrieron modificación alguna en relación con el 2022: se siguen conservando 3 indicadores a nivel actividad (tabla 12) los cuales cumplen con el criterio CREMA, sin embargo, no muestran realmente el impacto en la finalidad del FISE el cual es contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica un ejemplo sería: "Número de viviendas beneficiadas por obras de agua potable entre el número de viviendas que carecen de ello" o Población Atendida por Obras de agua potable realizadas / Total de Población que carece de agua potable.

Tabla 12. Características de los indicadores de la MIR Federal.

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de Otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje	Gestión
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (proyectos de agua y saneamiento, educación, urbanización, entre otros) respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje	Gestión

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo
	proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016				
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de Proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Trimestral	Porcentaje	Gestión

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe definitivo Ejercicio del gasto 2023.

En cuanto al seguimiento de las metas se observa que se cumplieron al 100%, en donde hubo una ampliación de metas de 103 a 105 obras las cuales en su totalidad fueron de contribución directa como se observa en la tabla 13.

Tabla 13. Porcentaje de cumplimiento a los indicadores.

Indicador	Meta			% de cumplimiento
	Planeada	Modificada	Alcanzada	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	103	105	105	100%
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	0	0	0	100%
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo D (SRFT). Bitácora de Indicadores Federales

Se presentó una propuesta de MIR Estatal la cual cuenta con 3 componentes y 6 actividades y cuyo fin y propósito se alinean perfectamente a la MIR Federal, en los indicadores propuestos se puede ver el avance en la cobertura de la población beneficiada, sin embargo, se recomienda agregar un indicador en cada componente que muestre el beneficio a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad por habitar en ZAP, localidades con alto grado de rezago social y/o en pobreza extrema.

Tabla 14. Propuesta MIR Estatal

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Fin	Contribuir a la mejora de infraestructura de las zonas con vulnerabilidad, dotando de obras de agua, drenaje y electricidad.	Porcentaje de población estatal atendida por obras FISE	(Número de población atendida en Zonas de Atención Prioritaria o localidades con los dos grados de rezago social más alto o en Pobreza Extrema/ Total de población en Pobreza del Estado*100
Propósito	Localidades de alta, media y baja marginación beneficiadas por obras FISE	Porcentaje de localidades en zonas de alta, media y baja marginación atendidas por FISE	(Número de localidades de zonas de alta, media y baja marginación atendidas por FISE/ Número de localidades atendidas por FISE) *100
Componente	Grado de avance de los proyectos de agua registrados por el FISE	Porcentaje de avance registrado por el FISE para obras de agua en la Entidad	(Número de proyectos concluidos de agua potable financiados por el FISE / Total de proyectos registrados de agua potable financiados por el FISE) *100
Actividad	Inversión en servicio de agua potable realizados por el FISE	¨Porcentaje de presupuesto utilizado para obras de agua	(Proyectos registrados en la MIDS del FISE del año n para obras de agua potable/ Proyectos registrados en la MIDS FISE del año n en el Estado) *100
Actividad	Porcentaje de proyectos de agua potable registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos de agua potable respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos de agua potable registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Componente	Grado de avance de los proyectos realizados por obra de mejoramiento de drenaje	Porcentaje de avance registrado por el FISE para obras de drenaje en el Estado	(Número de proyectos con grado de avance registrados por el FISE por obra de drenaje/ Total de proyectos registrados por el FISE por obra de drenaje) *100

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
Actividad	Inversión en servicio de drenaje realizados por el FISE	Porcentaje de presupuesto utilizado para obras de mejoramiento de drenaje	(Proyectos registrados en la MIDS del FISE del año n para obras de drenaje/ Proyectos registrados en la MIDS FISE del año n en el Estado) *100
Actividad	Porcentaje de proyectos de drenaje registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos de drenaje respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos de drenaje registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100
Componente	Grado de avance de los proyectos realizados por obra de electricidad	Porcentaje de avance registrado por el FISE para obras de electricidad en el Estado	(Número de proyectos con grado de avance registrado por el FISE por obra de electricidad/ Total de proyectos registrados por el FISE para el Estado) *100
Actividad	Inversión en servicio de electricidad realizados por el FISE	Porcentaje de presupuesto utilizado para obras de mejoramiento de drenaje	(Proyectos registrados en la MIDS del FISE del año n para obras de electricidad/ Proyectos registrados en la MIDS FISE del año n en el Estado) *100
Actividad	Porcentaje de proyectos de electricidad registrados en la MIDS	Permite conocer la proporción de proyectos de electricidad respecto del total de proyectos registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos de electricidad registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente) *100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Propuesta Matroz FISE 2023

Pregunta 23: Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendidos (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

El costo efectividad del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable, este valor es significativamente mayor que en 2022 en donde fue de 0.32.

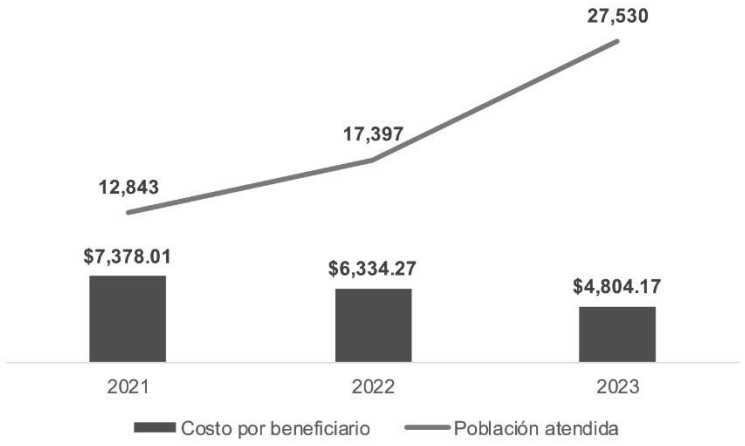
$$\textbf{Costo Efectividad} = \frac{\text{Monto modificado/Población objetivo} = \$132{,}258{,}886.14 / 42{,}500 = 3{,}111.97}{\text{Monto ejercido/Población atendida} = \$132{,}258{,}886.14 / 27{,}530 = 4{,}804.17} = \mathbf{0.65}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2

En cuanto al costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022 como se muestra en la gráfica 16, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021

$$\textbf{Costo promedio por beneficiario atendido CPBA} = \frac{\text{Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)}}{\text{Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP}} = \frac{\$132,258,886.14}{27,530} = \textbf{\$4,804.17}$$

Gráfica 16. Costo promedio por beneficiario atendido y población atendida del 2021 al 2023



Fuente: Elaboración propia

Como se mencionó anteriormente al ejercicio del recurso por municipio, en la gráfica 15 se observa que el menor costo por beneficiario es de $1,023.2 (un mil veintitrés pesos 20/100) en el municipio de San Juan del Río con un monto ejercido de $9,831,404.11 (nueve millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 11/100) beneficiando a 9,608 personas, a su vez el municipio de Ezequiel Montes tuvo un costo por beneficiario de $43,630.00 (cuarenta y tres mil

seiscientos treinta pesos 00/100) con un monto ejercido de $8,987,230.85 (ocho millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 85/100) para atender a 206 personas con una obra de agua potable.

Pregunta 24: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí.

En el Reporte de Indicadores FISE 2023 Informe Definitivo del Programa Presupuestario I003, se tienen registrados 3 indicadores como se muestra en la tabla 15, dos de ellos reportaron metas programadas en 0% y solamente el indicador: "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" que de acuerdo con los criterios de semaforización establecidos en el Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo vigente para 2023 cumple cabalmente ya que la meta se cumplió al 100% en las 105 obras de contribución directa.

Tabla 15. Cumplimiento de indicadores

Nombre del Indicador	Clave	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Meta programada	Meta alcanzada
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	181426	%	Gestión	Eficacia	0	100%
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	181908	%	Gestión	Eficacia	0	100%
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	182075	%	Gestión	Eficacia	100	100%

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte de Indicadores FISE 2023 Informe Definitivo

Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

Pregunta 25: ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí, parcialmente

El cumplimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FISE se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 16. Cumplimiento en los mecanismos de participación ciudadana

Característica	Cumplimiento	Evidencia
Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.	Sí	El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del FISE 2023 se encuentra publicado en la página de la Secretaría de Finanzas[17]
Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.	Parcialmente	En la página de la SEDESOQ no se encontraron los reportes de seguimiento trimestrales.
Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.	Sí	Se cuenta con las actas de participación ciudadana
La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí	Si a través de la integración de los Comités de Participación Social, con el objetivo de dar seguimiento a las obras.

[17] https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDetPar.aspx?q=YhT5iDRJbDD8ytJNP2XsqZfSikHmCMl99uJQqilsAQ8EscpehAMcbKNLqZSb6hqtFT+Ilvjcxz4ZbxKXuZB8msvMHh3s6ugneh2nStmQwZQ=

Pregunta 26: ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizado respecto del ejercicio fiscal 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023"?

Las diez recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 respecto al año fiscal 2021 se clasificaron mediante el Formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023" (Documento de trabajo institucional) para dar lugar a cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora, como se muestra en la tabla 11.

Se observa que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2021 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema.

De los cuatro Aspectos Susceptibles de Mejora solamente uno se reporta con un cumplimiento de 50%, ya que la propuesta de procedimiento interno del FISE no ha sido formalizada.

Las evidencias mencionadas en el Formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes, sin embargo, no se encontró la evidencia del ASM cuatro.

Tabla 17. Cumplimiento de los ASM

Número de ASM	ASM	Tipo ASM	Recomendaciones	Actividades	Evidencia	% Cumplimiento
2	Modificar el documento de Diagnóstico FISE en el punto 2 denominado cobertura, adecuando las áreas de enfoque, población atendida y en el punto 1 para alinearlo con los ODS 2030 para mejorar la aplicación del Fondo.	Documento específico	Realizar un Diagnóstico actualizado en donde se identifique la problemática que se atiende utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría del Bienestar y el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de Querétaro emitido por CONEVAL. Elaborar un diagnóstico en el que se identifique, a través de datos claros y concisos a la población potencial y objetivo, así como definir, mediante la MML, los árboles de problemas y objetivos.	Modificar el documento de Diagnóstico FISE.	Diagnóstico FISE actualizado. Actividad finalizada	100%

Número de ASM	ASM	Tipo ASM	Recomendaciones	Actividades	Evidencia	% Cumplimiento
			Definir la población objetivo mediante estimaciones realizadas a partir de las Fichas Técnicas que emite la Secretaría del Bienestar o información de las unidades habitacionales proporcionada por el INEGI.			
			Vincular los programas que deriven del Fondo dentro de su planeación estratégica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y evaluar como los bienes y servicios obtenidos inciden en ellos.			
1	Elaborar procedimiento para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los lineamientos federales.	Documento institucional	Establecer formalmente procedimientos internos como instructivos y manuales que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.	Elaboración de proyecto de procedimiento interno del FISE	Propuesta de procedimiento FISE. Actividad finalizada.	50%
			Elaborar Manual de Organización, Políticas o Procedimientos para la asignación y priorización de las obras realizadas con recursos del FISE.			
			Elaborar Manuales de políticas y procedimientos para la selección y priorización de las obras.	Solicitud de formalización de proyecto de procedimiento FISE a la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor.	Actividad sin finalizar.	
			Se recomienda elaborar un procedimiento para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados y estandarizados.			
4	Programar en las sesiones del Consejo Consultivo para el Desarrollo Social un espacio en agenda para informar de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	Documento institucional	Incorporar en los Consejos Consultivos existentes la transparencia de la planeación, programación, ejecución y seguimiento del Fondo.	Informar en el Consejo Consultivo para el Desarrollo Social las actividades de planeación, programación, ejecución y seguimiento del FISE 2023.	Acta de sesión y memoria fotográfica.	100%

Número de ASM	ASM	Tipo ASM	Recomendaciones	Actividades	Evidencia	% Cumplimiento
3	Construir la Matriz de Indicadores de Resultados MIR exclusiva del FISE acorde a la Metodología del Marco Lógico (MML).	Documento Interinstitucional	Construir la MIR Estatal exclusiva del Fondo en apego a la MIR Federal que cumpla con la metodología del marco Lógico.	Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados estatal del FISE en conjunto con la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño que brindará únicamente el soporte técnico necesario.	MIR Estatal del FISE. Actividad finalizada	100%

Fuente: Elaboración propia

Hallazgos.

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la presente evaluación, haciendo hincapié tanto en los aspectos positivos como en las áreas de oportunidad detectadas:

Características generales:

- En el diagnóstico no se presenta la evolución de los servicios básicos en la vivienda en las localidades en pobreza extrema o ZAP ni se tomó en cuenta para su actualización el "Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020" Querétaro emitido el 15 de diciembre de 2021 por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- En el diagnóstico presentado no se diferencia a la población objetivo, potencial y atendida por sexo ni rango de edad.
- La población objetivo y beneficiada no es desglosada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Los resultados del programa que opera con Recursos Federales Transferidos en el estado de Querétaro, éstos inciden directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 6, 7 y 11.

Gestión y operación del Fondo:

- No existe un procedimiento o mecanismo que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, es decir un análisis de las solicitudes recibidas, su priorización y responsabilidades de cada área, departamento o dirección involucrada.
- No existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las ZAP o de las personas en pobreza extrema cuando usan leña o carbón para cocinar.

Cobertura del Fondo:

- La población atendida aumentó un 58.2% con relación al ejercicio fiscal 2022.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.
- La mayor proporción de personas beneficiadas lo integran las mujeres con un 53%.

Resultados del Fondo:

- El menor costo por beneficiario $1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) se obtuvo en el municipio de San Juan del Río ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con las 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con $43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable, seguido de San Joaquín.
- El costo efectividad del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos avanzó de un comportamiento débil en el 2022 a uno aceptable en el ejercicio fiscal evaluado.
- EL costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022.

Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación

- El ASM: “Elaborar procedimiento para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los lineamientos federales”, tuvo un avance solamente del 50%.

Análisis FODA.

En la tabla 18 se muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del manejo del Recurso Federal Transferido referente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades:

Tabla 18. Análisis FODA

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	**Características Generales**	F1. El objetivo del programa se ha venido cumpliendo, ya que CONEVAL señala que, entre 2016 y 2022 hubo una disminución del 29.68%. de las personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el estado de Querétaro. F2. Se muestra una considerable participación de las mujeres en los Comités de Participación Social.	O1. Los bienes y servicios producidos por el programa evaluado contribuyen directamente a combatir la pobreza lo que impacta positivamente en la consecución de la meta del ODS 1- Disminución de la pobreza.	D1. El Diagnóstico presentado no tomó en cuenta para su actualización el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza más reciente ni la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda. D2. En el Diagnóstico presentado no se identifican los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.	No se identificaron amenazas.
2	**Gestión y Operación del Fondo**	F1. No se identifica duplicidad con algún otro programa estatal o federal. F2. Las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo.	O1. Los lineamientos del fondo permiten la ejecución de obras en rubros diferentes al de infraestructura para dotar de servicios básicos en la vivienda.	D1. No se cuenta con un mecanismo para la priorización de las obras. D2. No existe un Comité o departamento técnico oficializado que realice un análisis y revisión de las solicitudes de obras de infraestructura. Social.	A1. Eventos externos como desastres naturales que impidan la culminación de las obras.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Cobertura del Fondo	F1. La población atendida para el año evaluado obtuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2022 del 58.2%. F2. La población atendida pertenece a las áreas de enfoque que recibieron y utilizan los bienes y servicios plasmados en la MIR.	O1. Los lineamientos del fondo permiten la concurrencia de recursos lo que resultaría en una mayor cobertura.	D1. La población potencial y objetivo no está desagregada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad. D2. No se cuenta con la evolución histórica de las zonas de atención prioritaria atendidas con el programa respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.	A1. El fenómeno migratorio puede afectar la contabilización de la población atendida, es decir aquella que se encuentra habitando en ZAP o en localidades en pobreza extrema.
4	**Resultados del Fondo**	F1. El presupuesto aprobado tuvo un incremento del 19.35% con respecto al 2022. F2. El mayor porcentaje de personas beneficiadas lo constituyeron las mujeres con un 53%. F3. El costo por beneficiario fue $1,530.10 menos que en el año 2022. F4. Se cumplió al 100% con las metas programadas en el SRFT.	O1. Los rubros en los cuales se puede aplicar el FISE es amplio, por lo que se pudieran considerar otros tipos de proyectos como educación y salud. O2. Los lineamientos del FISE permiten la complementariedad o concurrencia de recursos con otros fondos o programas, lo que permitiría lograr una mayor cobertura.	D1. La propuesta de la MIR Estatal cumple parcialmente con la MML.	A1. Cambios en los lineamientos debido al próximo cambio de gobierno federal.
5	**Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación**	F1. La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2022, que fueron atendidas en el PASM 2023 coinciden con las que se dieron de alta en el	No se identificaron oportunidades	D1. En la página de la SEDESOQ no se encontraron los reportes de seguimiento trimestrales de los reportes de los indicadores del SRFT. D2. Un Aspecto Susceptible de	A1. Eventos externos como epidemias o eventos climáticos que impidan dar seguimiento a los resultados de la evaluación.

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
		sistema.		Mejora reporta un cumplimiento de 50%, ya que la propuesta de procedimiento interno del FISE no ha sido formalizada.	

Matriz FODA y recomendaciones.

Derivado del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se realizan las recomendaciones mostradas en la tabla 18, dichas recomendaciones se plasmaron de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA) de acuerdo con la tabla 19:

Tabla 19.Matriz FODA y Recomendaciones

<table>
<tr><th>Núm.</th><th>Apartado de la evaluación</th><th>Factores externos</th><th colspan="2">Factores internos</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Características Generales</td><td></td><td>Lista de Fortalezas

F1. El objetivo del programa se ha venido cumpliendo, ya que CONEVAL señala que, entre 2016 y 2022 hubo una disminución del 29.68%. de las personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el estado de Querétaro.

F2. Se muestra una considerable participación de las mujeres en los Comités de Participación Social.</td><td>Lista de Debilidades

D1. El Diagnóstico presentado no tomó en cuenta para su actualización el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza más reciente ni la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.

D2. En el Diagnóstico presentado no se identifican los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.</td></tr>
<tr><td>Lista de Oportunidades

O1. Los bienes y servicios producidos por el programa evaluado contribuyen directamente a combatir la pobreza lo que impacta positivamente en la consecución de la meta del ODS 1- Disminución de la pobreza.</td><td>Recomendaciones FO

• Documentar el número de mujeres y hombres que participan en los Comités de Participación Social, así como las acciones que se alinean y contribuyen a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades respectivamente.</td><td>Recomendaciones DO

• Actualizar el Diagnóstico tomando en cuenta información oficial publicada como el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza y la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.

• Si bien, la aplicación del recurso se focaliza en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres; se sugiere contar con un tablero de estadísticas emitidas por CONEVAL e INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad.</td></tr>
</table>

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores externos	Factores internos	
		Lista de Amenazas **No se identificaron amenazas.**	*No aplica*	*No aplica*
2	**Gestión y operación del Fondo**		**Lista de Fortalezas** **F1. No se identifica duplicidad con algún otro programa estatal o federal.** **F2. las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo.**	**Lista de Debilidades** **D1. No se cuenta con un mecanismo para la priorización de las obras.** **D2. No existe un Comité o departamento técnico oficializado que realice un análisis y revisión de las solicitudes de obras de infraestructura. Social.**
		Lista de Oportunidades **O1. Los lineamientos del fondo permiten la ejecución de obras en rubros diferentes al de infraestructura para dotar de servicios básicos en la vivienda.**	*No aplica.*	**Recomendaciones DO** • *Realizar procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección, y a su vez, se tomen en cuenta los análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza actualizada.* • *Creación de un Comité que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, así como una revisión y análisis de las solicitudes de infraestructura social que presenta la ciudadanía y las dependencias, asimismo informar a los solicitantes que su solicitud pasó por un proceso de revisión, verificando la factibilidad y viabilidad en función de los lineamientos establecidos para el FISE.*
		Lista de Amenazas **A1. Eventos externos como desastres naturales que impidan la culminación de las**	*No aplica.*	*No aplica.*

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores externos	Factores internos	
		obras.		
3	**Cobertura del Fondo**		**Lista de Fortalezas** **F1. La población atendida para el año evaluado obtuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2022 del 58.2%.** **F2. La población atendida pertenece a las áreas de enfoque que recibieron y utilizan los bienes y servicios plasmados en la MIR.**	**Lista de Debilidades** **D1. La población potencial y objetivo no está desagregada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.** **D2. No se cuenta con la evolución histórica de las zonas de atención prioritaria atendidas con el programa respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.**
		Lista de Oportunidades **O1. Los lineamientos del fondo permiten la concurrencia de recursos lo que resultaría en una mayor cobertura.**	**Recomendaciones FO** *No aplica*	**Recomendaciones DO** • *Elaborar un documento con la información histórica de las localidades atendidas con el objetivo de llevar a cabo un mejor control y una priorización más objetiva de las obras.*
		Lista de Amenazas **A1. El fenómeno migratorio puede afectar la contabilización de la población atendida, es decir aquella que se encuentra habitando en ZAP o en localidades e pobreza extrema.**	*No aplica.*	*No aplica.*
4	Resultados del Fondo		**Lista de Fortalezas** **F1. El presupuesto aprobado tuvo un incremento del 19.35% con respecto al 2022.** **F2. El mayor porcentaje de personas beneficiadas lo constituyeron las mujeres con un 53%.** **F3. El costo por beneficiario fue $1,530.10 menos que en el año 2022.**	**Lista de Debilidades** **D1. La propuesta de la MIR Estatal cumple parcialmente con la MML.**

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores externos	Factores internos	
			F4. Se cumplió al 100% con las metas programadas en el SRFT.	
		Lista de Oportunidades **O1. Los rubros en los cuales se puede aplicar el FISE es amplio, por lo que se pudieran considerar otros tipos de proyectos como educación y salud.** **O2. Los lineamientos del FISE permiten la complementariedad o concurrencia de recursos con otros fondos o programas, lo que permitiría lograr una mayor cobertura.**	• *Analizar con qué fondos o programas complementarios se podría concurrir con la finalidad de ampliar la cobertura de personas beneficiadas.*	• *Realizar la MIR Estatal en apego a la MML.*
		Lista de Amenazas **A1. Cambios en los lineamientos debido al próximo cambio de gobierno federal.**	*No aplica.*	*No aplica.*
5	**Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación**		**Lista de Fortalezas** **F1. La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2022, que fueron atendidas en el PASM 2023 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema.**	**Lista de Debilidades** **D1. En la página de la SEDESOQ no se encontraron los reportes de seguimiento trimestrales de los reportes de los indicadores del SRFT.** **D2. Un Aspecto Susceptible de Mejora reporta un cumplimiento de 50%, ya que la propuesta de procedimiento interno del FISE no ha sido formalizada.**
		Lista de Oportunidades **No se identificaron**	*No aplica.*	**Recomendaciones DO** • *Actualizar el seguimiento a los indicadores de la MIR del SRFT en la página de la SEDESOQ con el objetivo de cumplir con la transparencia proactiva y rendición de cuentas.*

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores externos	Factores internos	
		A1. Eventos externos como epidemias o eventos climáticos que impidan dar seguimiento a los resultados de la evaluación.	*No aplica*	*No aplica*

Conclusiones.

Apartado 1: Características Generales

- El porcentaje de localidades atendidas en relación con las localidades objetivo fue del 14%, es decir se atendieron 80 de 571 localidades.
- El presupuesto autorizado para el año 2023 fue de $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de $757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de $ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100) en 105 obras ubicadas en 80 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.
- El "Diagnostico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Querétaro", se realizó con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría del Bienestar donde se identifican las principales problemáticas atendidas, sin embargo, no se encuentra oficializado ni publicado en la página de la Secretaría.
- Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos FISE contribuyen de manera directa al cumplimiento del PND, PED, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y los ODS.

Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

- Se considera necesario contar con el soporte técnico para llevar a cabo la priorización, planeación, validación y seguimiento de las obras a ejecutarse ya que actualmente dichas actividades las realiza una sola persona.
- A nivel estatal no se mostró evidencia de la existencia de procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) muestra complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que ambos manejan los mismos rubros de aplicación.
- La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en los lineamientos y/o normatividad aplicable sin embargo no

existe manual de organización ni procedimientos oficializados.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La población potencial la conformaron 536,797 personas, la objetivo 42,515 y la atendida 27,530, es decir se obtuvo una cobertura del 5.13% y del 64.75% respectivamente.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales.
- La población en pobreza extrema y moderada ha disminuido del 2020 al 2022, sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales aumentó 5.9 puntos porcentuales, siendo la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo las que incrementaron del 2020 al 2022.
- La población en viviendas sin acceso al agua, en viviendas sin drenaje y sin electricidad disminuyó significativamente.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El presupuesto del FISE del año 2020 al 2023 que es del 21.1%, con excepción del año 2021 en donde obtuvo una disminución del 1.42% que equivale a 1.53 millones de pesos menos.
- Se realizaron 105 obras en 80 localidades, de las cuales 31 fueron de agua potable, 29 de alcantarillado, drenaje, letrinas y 45 de electrificación para beneficiar a 27,530 personas, de las cuales el 53% fueron mujeres.
- El costo por beneficiario por tipo de obra más bajo lo tienen las obras de agua potable con un costo de $2,762.11 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100), seguido de la electrificación con $7,284.54 (siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 54/100) y por último el drenaje sanitario $9,844.80 (nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100).
- Los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más apoyo económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente.
- Los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 respectivamente.
- El municipio de San Juan del Río fue el que obtuvo el menor costo por beneficiario de $1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con 11 obras ejecutadas,

seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con $43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable.

- Las metas plasmadas en la MIR federal fueron cumplidas al 100%.
- El costo efectividad del Programa obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable, este valor es significativamente mayor que en 2022 en donde fue de 0.32.
- El costo promedio por beneficiario atendido fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021.
- El menor costo por beneficiario es de $1,023.2 (un mil veintitrés pesos 20/100) en el municipio de San Juan del Río con un monto ejercido de $9,831,404.11 (nueve millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 11/100) beneficiando a 9,608 personas, a su vez el municipio de Ezequiel Montes tuvo un costo por beneficiario de $43,630.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta pesos 00/100) con un monto ejercido de $8,987,230.85 (ocho millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 85/100) para atender a 206 personas con una obra de agua potable.
- Se tienen registrados 3 indicadores, dos de ellos reportaron metas programadas en 0% y solamente el indicador: “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” cumple cabalmente ya que la meta se cumplió al 100% en las 105 obras de contribución directa.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos en la página de la Secretaría de Finanzas[18].
- En la página de la SEDESOQ no se encuentran publicados los reportes de seguimiento trimestrales.
- La dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable a través de la integración de los Comités de Participación Social, con el objetivo de dar seguimiento a las obras.

[18] https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDetPar.aspx?q=YhT5iDRJbDD8ytJNP2XsqZfSikHmCMl99uJQqilsAQ8EscpehAMcbKNLqZSb6hqtFT+Ilvjcxz4ZbxKXuZB8msvMHh3s6ugneh2nStmQwZQ=



- Las evidencias mencionadas en el Formato “Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes.

Fuentes de Información.

- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023.
- Informe de Evaluación de Especifica del Desempeño, FISE 2022.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2022, Querétaro. CONEVAL.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Manuales de procedimientos, organización, lineamientos, criterios y normas de la USEBEQ.
- Matriz de Indicadores para Resultados 2023.
- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.
- Presupuesto de Egresos 2023 para el Estado de Querétaro.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.
- Reporte de avances tercer cuatrimestre (Avance al 31 de diciembre de 2023).
- Reporte de Avance de Indicadores 2023.
- Reporte Resumen MIDS al cierre del ejercicio 2023.

Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación 15/marzo/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación 13/septiembre/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	**Unidad administrativa:** Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	**Unidad administrativa:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. 3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo. 4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable. 5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias. 6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FISE. 7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE. 8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar	

a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalece, a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Estos objetivos específicos permitirán una evaluación detallada y estructurada del desempeño del FISE en el ejercicio fiscal 2023, asegurando la mejora continua y el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados para dicho fondo.

La metodología que se utilizó para realizar la Evaluación Específica del Desempeño (EED) retomó elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.
La EED para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos en donde se plasmaron los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, resultando en posibles situaciones de mejora.
La metodología utilizada constó de las siguientes etapas:

1) Análisis de gabinete: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
2) Trabajo de campo: consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
3) Instrumento de recolección de información: El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado en el cual se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia recibida:
   - Exactitud: que la información que se recibió fue la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión.
   - Relevancia: que la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, fue relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
   - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad.

Por otra parte, los apartados del cuestionario que incluyeron preguntas específicas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, se sustentaron con evidencia documental.
Los criterios generales que se siguieron para responder a las preguntas metodológicas fueron descriptivos con las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describe y provee información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos de este.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la presente evaluación, haciendo hincapié tanto en los aspectos positivos como en las áreas de oportunidad detectadas:

Características generales:

- En el diagnóstico no se presenta la evolución de los servicios básicos en la vivienda en las localidades en pobreza extrema o ZAP ni se tomó en cuenta para su actualización el "Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020" Querétaro emitido el 15 de diciembre de 2021 por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- En el diagnóstico presentado no se diferencia a la población objetivo, potencial y atendida por sexo ni rango de edad.
- La población objetivo y beneficiada no es desglosada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Los resultados del programa que opera con Recursos Federales Transferidos en el estado de Querétaro, éstos inciden directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 6, 7 y 11.

Gestión y operación del Fondo:

- No existe un procedimiento o mecanismo que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, es decir un análisis de las solicitudes recibidas, su priorización y responsabilidades de cada área, departamento o dirección involucrada.
- No existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las ZAP o de las personas en pobreza extrema cuando usan leña o carbón para cocinar.

Cobertura del Fondo:

- La población atendida aumentó un 58.2% con relación al ejercicio fiscal 2022.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.
- La mayor proporción de personas beneficiadas lo integran las mujeres con un 53%.

Resultados del Fondo:

- El menor costo por beneficiario $1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) se obtuvo en el municipio de San Juan del Río ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con las 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con $43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable, seguido de San Joaquín.
- El costo efectividad del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos avanzó de un comportamiento débil en el 2022 a uno aceptable en el ejercicio fiscal evaluado.
- El costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022.

Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación:

- El ASM: "Elaborar procedimiento para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los lineamientos federales", tuvo un avance solamente del 50%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El objetivo del programa se ha venido cumpliendo, ya que CONEVAL señala que, entre 2016 y 2022 hubo una disminución del 29.68%. de las personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el estado de Querétaro.
- Se muestra una considerable participación de las mujeres en los Comités de Participación Social.
- No se identifica duplicidad con algún otro programa estatal o federal.
- Las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo.
- La población atendida para el año evaluado obtuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2022 del 58.2%.
- La población atendida pertenece a las áreas de enfoque que recibieron y utilizan los bienes y servicios plasmados en la MIR.
- El presupuesto aprobado tuvo un incremento del 19.35% con respecto al 2022.
- El mayor porcentaje de personas beneficiadas lo constituyeron las mujeres con un 53%.
- El costo por beneficiario fue $1,530.10 menos que en el año 2022.
- Se cumplió al 100% con las metas programadas en el SRFT.
- La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2022, que fueron atendidas en el PASM 2023 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema.

2.2.2 Oportunidades:

- Los bienes y servicios producidos por el programa evaluado contribuyen directamente a combatir la pobreza lo que impacta positivamente en la consecución de la meta del ODS 1- Disminución de la pobreza.
- Los lineamientos del fondo permiten la ejecución de obras en rubros diferentes al de infraestructura para dotar de servicios básicos en la vivienda.
- Los lineamientos del fondo permiten la concurrencia de recursos lo que resultaría en una mayor cobertura.
- Los rubros en los cuales se puede aplicar el FISE es amplio, por lo que se pudieran considerar otros tipos de proyectos como educación y salud.
- Los lineamientos del FISE permiten la complementariedad o concurrencia de recursos con otros fondos o programas, lo que permitiría lograr una mayor cobertura.

2.2.3 Debilidades:

- El Diagnóstico presentado no tomó en cuenta para su actualización el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza más reciente ni la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
- En el Diagnóstico presentado no se identifican los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- No se cuenta con un mecanismo para la priorización de las obras.
- No existe un Comité o departamento técnico oficializado que realice un análisis y revisión de las solicitudes de obras de infraestructura. Social.
- La población potencial y objetivo no es desagregada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- No se cuenta con la evolución histórica de las zonas de atención prioritaria atendidas con el programa respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
- La propuesta de la MIR Estatal cumple parcialmente con la MML.
- En la página de la SEDESOQ no se encontraron los reportes de seguimiento trimestrales de los reportes de los indicadores del SRFT.
- Un Aspecto Susceptible de Mejora reporta un cumplimiento de 50%, ya que la propuesta de procedimiento interno del FISE no ha sido formalizada.

2.2.4 Amenazas:

- El fenómeno migratorio puede afectar la contabilización de la población atendida, es decir aquella que se encuentra habitando en ZAP o en localidades en pobreza extrema.
- Cambios en los lineamientos debido al próximo cambio de gobierno federal.
- Eventos externos como epidemias o eventos climáticos que impidan dar seguimiento a los resultados de la evaluación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características Generales

- El porcentaje de localidades atendidas en relación con las localidades objetivo fue del 14%, es decir se atendieron 80 de 571 localidades.
- El presupuesto autorizado para el año 2023 fue de $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de $757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de $ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100) en 105 obras ubicadas en 80 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.
- El "Diagnostico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Querétaro", se realizó con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría del Bienestar donde se identifican las principales problemáticas atendidas, sin embargo, no se encuentra oficializado ni publicado en la página de la Secretaría.
- Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos FISE contribuyen de manera directa al cumplimiento del PND, PED, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y los ODS.

Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

- Se considera necesario contar con el soporte técnico para llevar a cabo la priorización, planeación, validación y seguimiento de las obras a ejecutarse ya que actualmente dichas actividades las realiza una sola persona.
- A nivel estatal no se mostró evidencia de la existencia de procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) muestra complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que ambos manejan los mismos rubros de aplicación.
- La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en los lineamientos y/o normatividad aplicable sin embargo no existe manual de organización ni procedimientos oficializados.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La población potencial la conformaron 536,797 personas, la objetivo 42,515 y la atendida 27,530, es decir se obtuvo una cobertura del 5.13% y del 64.75% respectivamente.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales.

- La población en pobreza extrema y moderada ha disminuido del 2020 al 2022, sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales aumentó 5.9 puntos porcentuales, siendo la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo las que incrementaron del 2020 al 2022.
- La población en viviendas sin acceso al agua, en viviendas sin drenaje y sin electricidad disminuyó significativamente.

Apartado 4: Resultados del Fondo

- El presupuesto del FISE del año 2020 al 2023 que es del 21.1%, con excepción del año 2021 en donde obtuvo una disminución del 1.42% que equivale a 1.53 millones de pesos menos.
- Se realizaron 105 obras en 80 localidades, de las cuales 31 fueron de agua potable, 29 de alcantarillado, drenaje, letrinas y 45 de electrificación para beneficiar a 27,530 personas, de las cuales el 53% fueron mujeres.
- El costo por beneficiario por tipo de obra más bajo lo tienen las obras de agua potable con un costo de $2,762.11 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100), seguido de la electrificación con $7,284.54 (siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 54/100) y por último el drenaje sanitario $9,844.80 (nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100).
- Los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más apoyo económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente.
- Los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 respectivamente.
- El municipio de San Juan del Río fue el que obtuvo el menor costo por beneficiario de $1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con $43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable.
- Las metas plasmadas en la MIR federal fueron cumplidas al 100%.
- El costo efectividad del Programa obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable, este valor es significativamente mayor que en 2022 en donde fue de 0.32.
- El costo promedio por beneficiario atendido fue de $4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021.
- El menor costo por beneficiario es de $1,023.2 (un mil veintitrés pesos 20/100) en el municipio de San Juan del Río con un monto ejercido de $9,831,404.11 (nueve millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 11/100) beneficiando a 9,608 personas, a su vez el municipio de Ezequiel Montes tuvo un costo por beneficiario de $43,630.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta pesos 00/100) con un monto ejercido de $8,987,230.85 (ocho millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 85/100) para atender a 206 personas con una obra de agua potable.
- Se tienen registrados 3 indicadores, dos de ellos reportaron metas programadas en 0% y solamente el indicador: “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS” cumple cabalmente ya que la meta se cumplió al 100% en las 105 obras de contribución directa.

Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos en la página de la Secretaría de Finanzas
- En la página de la SEDESOQ no se encuentran publicados los reportes de seguimiento trimestrales.

• La dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable a través de la integración de los Comités de Participación Social, con el objetivo de dar seguimiento a las obras. • Las evidencias mencionadas en el Formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Creación de un Comité que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, así como una revisión y análisis de las solicitudes de infraestructura social que presenta la ciudadanía y las dependencias, asimismo informar a los solicitantes que su solicitud pasó por un proceso de revisión, verificando la factibilidad y viabilidad en función de los lineamientos establecidos para el FISE
2: Realizar procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección, y a su vez, se tomen en cuenta los análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza actualizada.
3: Actualizar el Diagnóstico tomando en cuenta información oficial publicada como el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza y la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
4: Realizar la MIR Estatal en apego a la MML.
5: Si bien, la aplicación del recurso se focaliza en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres; se sugiere contar con un tablero de estadísticas emitidas por CONEVAL e INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad.
6: Documentar el número de mujeres y hombres que participan en los Comités de Participación Social, así como las acciones que se alinean y contribuyen a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades respectivamente.
7: Elaborar un documento con la información histórica de las localidades atendidas con el objetivo de llevar a cabo un mejor control y una priorización más objetiva de las obras.
8: Analizar con qué fondos o programas complementarios se podría concurrir con la finalidad de ampliar la cobertura de personas beneficiadas.
9: Actualizar el seguimiento a los indicadores de la MIR del SRFT en la página de la SEDESOQ con el objetivo de cumplir con la transparencia proactiva y rendición de cuentas.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: René Xavier Chavira Venzor.
4.2 Cargo: Coordinador de evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: International City Management Association de México A.C.
4.4 Principales colaboradores: Ana Luisa Canseco Lajas. Estefanía Elvira Sandoval Mariscal. René Arvizo Cantú.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com.	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Ejercicio Fiscal 2023.	
5.2 Siglas: FISE 2023.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_X_Poder Legislativo___Poder Judicial___Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___Estatal_X_Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	Unidad administrativa: Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED). Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: $263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024
7.2 Difusión en internet del formato: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024

Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Ejercicio Fiscal 2023 del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
Nombre y clave del programa evaluado	Desarrollo Social e Integral - 61111E000121
Ramo	Ramo General 33
Unidad(es) Responsable(s)	Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro – SEDESOQ.
PAE de origen	Plan Anual de Evaluaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Evaluación Específica del Desempeño de los Recursos del Gasto Federalizado
Nombre de la instancia evaluadora	International City Management Association México-Latinoamérica ICMA-ML
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	René Xavier Chavira Venzor.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Estefanía Elvira Sandoval Mariscal. Ana Luisa Canseco Lajas. René Arvizo Cantú.
Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Prestación de Servicios Profesionales.
Costo total de la evaluación con IVA incluido	$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)
Fuente de financiamiento	Recursos propios

Anexo 3. Características del fondo[19]

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	**Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo**	Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ)
	Unidad Responsable (UR)	Subsecretaria de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial
	Clave presupuestal	
	Fuente de financiamiento	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
		Recursos estatales: N/A
		Recursos propios: N/A
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	Lic. Enrique Maldonado Rodríguez
	Teléfono del responsable	4424670991
	Correo electrónico del responsable (institucional)	enriquemaldonado10@gmail.com
Objetivos	**Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos**	El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) tiene como objeto financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria.
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	• Ley de Coordinación Fiscal [1] • Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro [2] • Ley de Planeación del Estado Querétaro [3] • Manual de Usuario y Operación MIDS 2023 [4] • Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023 [5] • Lineamientos de Información Pública Financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. [6] • Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		• de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro. [7]
	Alineación al Plan Nacional de Desarrollo	**Eje:** 2. Política Social [8]
		Objetivo(s): Construir un país con Bienestar
		Estrategia(s): Primero los pobres, combatiendo la pobreza y marginación en los sectores más indefensos de la población.
		Línea(s) de acción: Por tanto, se observa alineación y concordancia del FISE con el PND, al enfocarse en las localidades con Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social, donde habitan personas en situación de pobreza, a través del abatimiento de la carencia de servicios básicos de la vivienda, agua potable, drenaje y energía eléctrica.
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.	**Eje:** 1. Salud y Vida Digna [9]
		Objetivo(s): Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana
		Estrategia(s): Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema
		Línea(s) de acción: Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	**Eje:**
		Objetivo(s):
		Estrategia(s):
		Línea(s) de acción:
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	Contribuir a la mejora de infraestructura de las zonas con vulnerabilidad, dotando de obras de agua, drenaje y electricidad [17]
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	Localidades de alta, media y baja marginación beneficiadas por obras FISE [17]
Población potencial	**Definición:**	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que existen en el estado de Querétaro de

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
		acuerdo al CONEVAL la población se encuentre en condición de pobreza.
	Unidad de medida:	Localidad
	Cuantificación:	1943[10]
Población objetivo	**Definición:**	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que existen en el estado de Querétaro de acuerdo al CONEVAL la población se encuentre en condición de pobreza, que tengan carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica)
	Unidad de medida:	Localidad
	Cuantificación:	Agua = 185 Drenaje = 196 Energía eléctrica = 190
Población atendida	**Definición:**	Localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que existen en el estado de Querétaro de acuerdo al CONEVAL la población se encuentre en condición de pobreza, atendidas en la carencia de servicios básicos de la vivienda(agua potable, drenaje, energía eléctrica)
	Unidad de medida:	Localidad
	Cuantificación:	Agua = 31 Drenaje = 29 Energía eléctrica = 45
Presupuesto para el año evaluado	**Presupuesto Autorizado**	$129,632,424
	Presupuesto Modificado	$132,258,886.14 (se compone de capital y el uso de rendimientos financieros)
	Presupuesto Ejercido	$132,258,886.14 (se compone de capital y el uso de rendimientos financieros
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	**Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.**	80 localidades en 15 municipios

Anexo 4. Contribución del Fondo[20]

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	**Objetivos:** 1 Fin de la pobreza 6 Agua limpia y saneamiento 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
	Metas: 1.1. De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema 1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación. 6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 7.1. De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales [16]
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	**Eje:** 2. Política Social
	Objetivo: Construir un país con bienestar
	Estrategia: Primero los pobres, combatiendo la pobreza y marginación en los sectores más indefensos de la población.
	Línea de acción: El gobierno federal hará realidad el lema 'Primero los pobres', que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027	**Eje:** 1. Salud y Vida Digna
	Objetivo: Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana

[20] Pregunta 5. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?
Pregunta 6. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
	Estrategia: Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema
	Línea de acción: Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza [9]
Contribución y vinculación al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024	**Eje: No aplica**
	Objetivo: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, por medio del impulso al desarrollo regional mediante la priorización de sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas.
	Estrategia: No aplica
	Línea de acción: No aplica

Anexo 5. Cobertura del fondo

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) -1]*100
Población potencial 2023 (Población con problema)	Personas en Pobreza que habitan en el Estado de Querétaro	No se cuenta con la información desglosada por sexo 536,797		-28.5
Población potencial 2022 (Población con problema)		No se cuenta con la información desglosada por sexo 750,410		
Población objetivo 2023	Personas en situación de Pobreza Extrema que habitan en el Estado de Querétaro	No se cuenta con la información desglosada por sexo 42,515		-39.0
Población objetivo 2022		No se cuenta con la información desglosada por sexo 69,729		
Población atendida 2023	Personas que habitan en localidades con ZAP, y/o en Pobreza Extrema y/o con alto y muy alto grado de Rezago Social, que existen en el estado de Querétaro de acuerdo con el CONEVAL, atendidas en la carencia de servicios básicos de la vivienda (agua potable, drenaje, energía eléctrica)	12,972	14,568	58.2
Población atendida 2022		6,848	10,654	

Anexo 6. Información Financiera

Ciclo del recurso transferido	Monto					
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	Reintegro de Rendimientos financieros
2019	$98,669,954	$99,938,399.70	$98,215,687.31	$98,215,687.31	$0.00	$0.00
2020	$107,037,024	$107,884,083	$107,884,083	$107,884,083	$0.00	$775,302
2021	$105,511,314	$105,911,409	$105,911,409	$105,911,409	$0.00	$233
2022	$108,610,321	$110,197,301	$110,197,301	$110,197,301	$0.00	$97,448
2023	$129,632,424	$132,258,886.14	$132,258,886.14	$132,258,886.14	$0.00	$757,439

Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)	$ Gasto (Pesos)	% de Participación (del total)
Fondo federal	$132,258,886.14 (se compone de capital y el uso de rendimientos financieros de $3383901.14)	100%
Recurso estatal	0	0
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos	0	0
Total	$132,258,886.14	100%

Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
		FISE 2023	$129,632,424	$132,258,886.14	$132,258,886.14
Total			$129,632,424	$132,258,886.14	$132,258,886.14

Índice de tablas.

Tabla 1. Población potencial, objetivo y atendida y número de localidades 17
Tabla 2. Variación de los indicadores relacionados con el FISE de 2020 a 2022 20
Tabla 3. Alineación del FISE con los ODS.....23
Tabla 4. Medición multidimensional de la pobreza, Querétaro 2022 28
Tabla 5. Cumplimiento de los criterios expresados en la normatividad aplicable 35
Tabla 6. Características de los procedimientos para la selección de beneficiarios, y para recibir registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.....37
Tabla 7. Definición de poblaciones 40
Tabla 8. Cobertura del FISE 2023.....41
Tabla 9. Número de obras por tipo de proyecto 48
Tabla 10. Costo/Beneficiario según clasificación de la obra 51
Tabla 11. Núm. de obras, monto y beneficiario por municipio. 52
Tabla 12. Características de los indicadores de la MIR Federal 55
Tabla 13. Porcentaje de cumplimiento a los indicadores.....56
Tabla 14. Propuesta MIR Estatal 57
Tabla 15. Cumplimiento de indicadores.....60
Tabla 16. Cumplimiento en los mecanismos de participación ciudadana 61
Tabla 17. Cumplimiento de los ASM.....62
Tabla 18. Análisis FODA.....67
Tabla 19.Matriz FODA y Recomendaciones 70

Índice de gráficos

Gráfica 1. Evolución de la carencia por servicios básicos en la vivienda.....20
Gráfica 2.Porcentaje de cobertura de la población objetivo y atendida por el FISE 2023 41
Gráfica 3. Porcentaje de la población en situación de pobreza, según entidad federativa, 2022.....42
Gráfica 4. Contribución de cada indicador de carencia social a la intensidad de la pobreza, 2022 ..43
Gráfica 5. Evolución de la carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda del 2016 al 2022 (% de población) 44
Gráfica 6.Porcentaje de población en pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema y vulnerable por carencias sociales 2022 45
Gráfica 7. Indicadores de carencia social 2020 -2022 en el estado de Querétaro 46
Gráfica 8.Evolución de la población con carencias de servicios básicos en la vivienda 2020-2022.46
Gráfica 9. Evolución del presupuesto aprobado del FISE 2020 – 2023 (millones de pesos).....47
Gráfica 10.Monto de los momentos contables del presupuesto del FISE 2023 (millones de pesos) 48
Gráfica 11. Porcentaje de proyectos por tipo de obra.....49
Gráfica 12. Proporción de personas beneficiadas por sexo 50
Gráfica 13. Beneficiarios y número de obras por tipo de proyecto.....50
Gráfica 14. Monto en millones de pesos (mdp) por municipio 52
Gráfica 15. Costo por beneficiario por municipio en miles de pesos. 54
Gráfica 16. Costo promedio por beneficiario atendido y población atendida del 2021 al 2023 59

Índice de figuras

Figura 1. Bienes y servicios ofrecidos.....26
Figura 2. Árbol de objetivos.....27
Figura 3. Contenido de la MIDS.....38


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO
QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.
ICMA-ML
México/Latinoamérica

Resumen Ejecutivo.

La presente Evaluación Específica de Desempeño realizada al Fondo para la Infraestructura Social (FISE) para el Gobierno del Estado de Querétaro, operado por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro (SEDESOQ) por medio de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial como Unidad Responsable se desarrolló considerando los Términos de Referencia de la Evaluación emitidos por la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 que es un instrumento para la valoración de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, cuya operación se realiza de conformidad con los "Lineamientos para los Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Estado de Querétaro"; la Ley de Coordinación Fiscal así como con los Lineamientos propios del Fondo.

Los puntos evaluados fueron los siguientes:

I. **Características generales.**
II. **Gestión y operación del fondo.**
III. **Cobertura del fondo.**
IV. **Resultados del fondo.**
V. **Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.**

La ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 33 menciona que los recursos del FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP), en este caso se realizaron 105 proyectos en 80 localidades, 63 de ellos en ZAP y 42 en localidades que se encuentran en pobreza extrema.

Para el desarrollo de los proyectos se obtuvo un presupuesto aprobado de $129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de $757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de $ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100).